



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“El Peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS:

Abad Valdivia, María Francesca (ORCID: 0000-0001-5012-3867)
Rodríguez Morales, Edith Magaly (ORCID: 0000-0003-1684-3283)

ASESOR METODOLÓGICO:

Dr. Mucha Paitán Ángel Javier (ORCID: 0000-0003-1411-8096)

ASESOR TEMÁTICO:

Dr. Ramirez García, Jaime Roberto (ORCID: 0000-0002-7795-7471)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoria y Peritaje

CHIMBOTE – PERÚ

2019

Dedicatoria

Esta tesis se la dedico a Dios y a la Virgen María de Guadalupe, por haberme dado la dicha de la vida y brindarme salud y fortaleza para lograr todos los objetivos propuestos, guiándome en todo momento.

A mis hijos Facundo y Sebastián con mucho amor, por ser el motivo de mi vida, los dos pilares que me impulsan a ser cada día mejor. Al padre de mis hijos, por el apoyo que me brindó para terminar de cumplir mi sueño de ser profesional.

A mis padres, María Inés y Alfonso, por los valores inculcados, por los consejos brindados y, sobre todo, por su amor incondicional. A mis hermanos Alfonso y Claudia porque son parte importante de mi vida y siempre festejamos nuestros logros.

A todas las personas que en algún momento dudaron y pensaron en rendirse, a pesar de cualquier adversidad, siempre se puede salir adelante.

María Francesca Abad Valdivia

A quien le debo todo lo que soy, a ti madre adorada que guías mis pasos y siempre confiaste en mí; a mi querido papá Antonio, quien me impulsa a crecer cada día más.

A mis hermanos por su ejemplo y apoyo incondicional y a mis hijos Aranxa, Geraldin y Stephano, mis motivos de vida; como también a mis amigos, por brindarme su apoyo incondicional en los buenos y malos momentos.

Edith Magaly Rodríguez Morales

Agradecimiento

A Dios por bendecirme todos los días de mi vida, por darme fortaleza en los momentos de debilidad, por guiarme y protegerme en todo momento y por permitirme cumplir satisfactoriamente mis estudios de pregrado.

Agradezco a la Universidad César Vallejo, por las oportunidades y enseñanzas brindadas, un agradecimiento especial a la Dra. Karina Solano Campos por su exigencia y motivación.

A mis maestros y guías, el Dr. Jaime Roberto Ramírez García y al Dr. Ángel Mucha Paitán que con sus indicaciones y recomendaciones hicieron posible este trabajo de investigación.

María Francesca Abad Valdivia

A Dios, por el don de la vida y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad cuidándome y dándome fortaleza durante todo el tiempo de estudio.

A la Universidad César Vallejo sede Chimbote, porque en sus aulas, recibimos el conocimiento intelectual y humano de cada uno de los docentes de la Escuela Académico Profesional de contabilidad.

Al Dr. Ramírez García Jaime Roberto y al Dr. Mucha Paitán Ángel que con sus indicaciones y recomendaciones hicieron posible este trabajo de investigación.

Edith Magaly Rodríguez Morales

Página del jurado

Declaratoria de Autenticidad

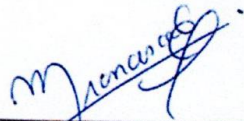
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotras, Abad Valdivia María Francesca identificada con DNI N° 71466800 y Rodríguez Morales Edith Magaly con DNI N° 40591338, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad, declaramos bajo juramento que toda la documentación es veraz y auténtica.

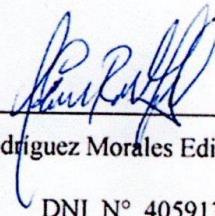
Así mismo, declaramos también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por la cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chimbote, 04 de diciembre de 2019



Abad Valdivia María Francesca
DNI N° 71466800



Rodríguez Morales Edith Magaly
DNI N° 40591338

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	21
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	22
2.1.1. Tipo de estudio.....	22
2.1.2. Diseño de investigación	22
2.2. Operacionalización de variables	23
2.3. Población, muestra y muestreo	24
2.3.1. Población	24
2.3.2. Muestra	24
2.3.3. Muestreo.....	24
2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	24
2.5. Procedimientos	25
2.6. Métodos de análisis de información.....	25
2.7. Aspectos éticos	26
III. RESULTADOS.....	27
IV. DISCUSIÓN.....	56
V. CONCLUSIONES.....	60
VI. RECOMENDACIONES.....	62
REFERENCIAS	64
ANEXOS	73

RESUMEN

En la investigación titulada: “El Peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la provincia de Santa -2019”, el objetivo general de la investigación fue determinar la incidencia que existe entre el peritaje contable y los delitos contra la administración de justicia en los casos de lavado de activos según profesionales del Registro de Peritos contables y Fiscales.

El tipo de investigación es básico, diseño no experimental, el nivel de investigación es descriptivo, correlacional, y el enfoque es cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 20 peritos contables, especializados en la función del peritaje e inscritos en el Registro de Peritos Judiciales y Fiscales.

La técnica que se utilizó es la encuesta y la entrevista y los instrumentos de recolección de datos fueron dos: guías de cuestionarios aplicados a los peritos contables y dos guías de entrevistas realizadas una al juez y otra al fiscal encargados de los casos de lavado de activos. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de expertos y para ver la incidencia se utilizó la fórmula R-Pearson de la variable Peritaje Contable y Administración de justicia. En esta investigación se concluyó con la demostración que el peritaje contable sí incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos.

Palabras clave: Peritaje contable, Lavado de activos, Administración de justicia, incidencia, Informe pericial.

ABSTRACT

In the investigation entitled: "The accounting expertise in judicial proceedings and its impact on the administration of justice in cases of money laundering of the anti-corruption prosecution of the province of Santa -2019", the general objective of the investigation was to determine the incidence that exists between the accounting expert and the crimes against the administration of justice in the cases of money laundering according to professionals of the Registry of Accounting and Fiscal Experts.

The type of research is basic, non-experimental design, the level of research is descriptive, correlational, and the approach is quantitative. The sample consisted of 20 accounting experts, specialized in the role of the expert and registered in the Registry of Judicial and Fiscal Experts.

The technique used is the survey and the data collection instruments were two: questionnaires applied to accounting experts and two interviews conducted one to the judge and another to the prosecutor in charge of money laundering cases. For the validity of the instruments, the expert judgment was used and for the reliability of each instrument the R-Pearson formula was used for the Accounting Expertise variable and the Justice Administration variable.

This investigation concluded with the demonstration that the accounting expertise affects the administration of justice in cases of money laundering.

Keywords: Accounting expertise, Money laundering, Administration of justice, advocacy, Expert report.

I. INTRODUCCIÓN

Según Palomino (2016) nos menciona que:

En la actualidad, en nuestro país la aplicación del Peritaje Contable es considerada una actividad especializada y se ha desarrollado de forma pertinente, dicho sea de paso se ha convertido en una herramienta de prueba que la administración de justicia la emplea como apoyo y guía de las investigaciones por lavado de activos, por ende los informes periciales deben ser documentos que muestren eficiencia y eficacia conservando objetivos bien definidos de forma que sea de utilidad para el magistrado encargado de administrar justicia, dicha herramienta sirve como base para tomar decisiones de forma más objetiva, el encargado exclusivo de elaborar la pericia contable es el Contador Público Colegiado. (p.12)

Según el mismo autor (2016), nos manifiesta que:

De tal forma que aumento la economía del país, también aumentaron los riesgos que generan cometer actos ilícitos, como la circulación de dinero de fuentes delincuenciales desarrollado en todo el Perú, debido a la situación política-económica el público tiene conocimiento que en los últimos años debido a las constantes investigaciones existió un aumento de casos de lavados de activos, vale decir, de un desbalance patrimonial o de un enriquecimiento ilícito, considerado como el simple hecho de no poder sustentar de qué forma se obtuvo el patrimonio, frente a todos estos acontecimientos existen procesos judiciales a entidades y personas públicas, que carecen de méritos empresariales sin embargo en corto tiempo han llegado a tener muchos bienes, vehículos, sucursales nacionales e internacionales, sobre stock de mercaderías. Dichos hallazgos se consideran en las investigaciones para relacionarlos y confirmar el blanqueo de dinero y/o de capitales. (p.13)

Brasil, BBC Mundo (2016), nos presenta:

La investigación que mayor impacto tuvo y que mantuvo a todos en alerta, fue el caso del propietario de la más grande constructora de América Latina, Marcelo Odebrecht, considerado el individuo de negocios más poderoso de Brasil, pero ahora un proceso investigatorio y la justicia han señalado que casi el total de su patrimonio procedía de fuentes ilícitas, después de las investigaciones correspondientes fue condenado culpable. (p.1)

En Guatemala, CNN Español (2016), nos menciona que:

Otto Pérez Molina, ex presidente de Guatemala y la Sra. Roxana Baldetti, exvicepresidenta, fueron vinculados en el caso de “Cooptación del Estado” por el delito de blanqueo de capitales. Sujeto a investigaciones a cargo de un riguroso control de peritos contables judiciales. (p.1)

El Diario Peru21 (2016), consideran que:

En la actualidad el Perú no cuenta con peritos Contables en las Procuradurías, siendo estos de vital importancia, ya que cumplen los requisitos para la defensa del Estado. En dialogo los Procuradores Anticorrupción, el de Lavado de Activos y Antidrogas mantienen la misma opinión y afirman que es indispensable y de carácter urgente aumentar los peritos contables oficiales. (p.2)

El Diario Correo (2016), detalla que:

El fiscal José Guevara, archivó un caso donde varios policías evadieron una investigación por ausencia de peritos contables, debido a que el Ministerio Publico no ha designado peritos contables a las procuradurías y fiscalías correspondientes que permitan demostrar el desbalance patrimonial de los integrantes de la Policía Nacional del Perú (p.2)

El Diario Correo Chimbote (2018), nos expone que:

Desde el mes de mayo de 2016, comenzaron las labores en la Fiscalía de Lavado de Activos del Santa, aún no les han designado el arma principal para luchar con este acto ilícito: peritos oficiales. Ya que en las investigaciones de lavado de activos se debe sustentar con un informe pericial el dinero de procedencia ilícita. El fiscal competente refiere que solo el despacho de Lima cuenta con peritos adscritos a lavado de activos. En la provincia del Santa, el fiscal debe solicitar con anticipación a los peritos que se encuentren disponibles en la fiscalía anticorrupción o de Lima. (p.6)

En el Diario La República (2018), nos presenta el caso de:

La mujer Lizth Margorie Cuevas Rojas de 26 que fue detenida en Nuevo Chimbote, cuando transportaba dos lingotes de oro de procedencia ilegal, no tuvo como demostrar la procedencia de dicha mercancía, fue sentenciada a 16 años de cárcel.

La justicia sentenció a Lizth Margorie Cuevas Rojas, por actos de tenencia y ocultamiento en afectación del Estado.

A esto es importante recalcar, que la Fiscalía Provincial del Santa, tiene tan solo dos peritos: un contador y un ingeniero civil, los mismos que se encuentran a disposición de las demás fiscalías. (p.4)

En el Perú, en la ciudad de Ayacucho según Palomino (2016) en su tesis titulada “El peritaje contable judicial como instrumento de prueba en el lavado de activos y su incidencia en la administración de justicia en el distrito de Ayacucho” concluyó que:

En los resultados la mayoría mencionaron que el informe pericial debe tener la evidencia apropiada, para que el perito contable especializado en el caso logre tomar decisiones acertadas frente a los jueces encargados de administrar la justicia en la ciudad de Ayacucho.

De acuerdo con Verastegui y Fuster (2018), en la ciudad de Pasco, en su investigación “La pericia contable frente al lavado de activos en las cooperativas de ahorro y crédito del Perú en el periodo 2018” concluye lo siguiente:

Las leyes para contrarrestar el lavado de activos aplicables al peritaje contable contribuyeron a identificar los principales casos de delitos en la cooperativa de ahorro y crédito del Perú. La aplicación en normas de código Procesal Penal y la internacionalización de la profesión contable, conlleva a formular, enriquecer y presentar una propuesta concertada sobre la adecuación del marco normativo para la actuación en materia de pericia contable frente al lavado de activos. No existe legislación integral, completa y eficiente, que permita el control de tráfico de drogas y el lavado de activos o de dinero.

En la ciudad de Lima, según Cabello (2017), en su tesis titulada “Peritaje Financiero vinculada al delito de lavado de activos en la Sala Penal Nacional, 2013-2016”, concluye:

Durante el año 2014 se manifestaron los estándares más altos de investigaciones por casos de lavado de activos, debido a aumentos no sustentables de capitales, observando actos ilícitos que encierran notablemente un desbalance patrimonial. y durante el año 2016 se redujo de forma progresiva los orígenes de fondos desconocidos.

Dada la coyuntura en el distrito de Nuevo Chimbote, Rojas (2015) en su investigación: “Evaluación del peritaje contable en los procesos penales en el periodo 2016, en la Fiscalía Provincial del Santa” concluyó lo siguiente:

El perito contable y su importancia radican en la contribución para resolver la problemática de los expedientes pendientes en la Fiscalía Especializada de la Provincia del Santa, es decir, la agilidad para resolver los expedientes, dando solución a los hechos impugnados con los conocimientos y habilidades que lo caracterizan.

Para conocimiento total de esta investigación debemos tener en cuenta las definiciones principales como la de Peritaje: Según Aguilar (2010), se entiende por peritaje:

Toda labor hecha por una o un grupo de personas capacitadas y prácticas en la investigación de peritaje y que pueden respaldar sus conocimientos y habilidades a través de certificaciones, que les permite brindar criterios verdaderos para los procesos judiciales, El informe pericial cumple un rol importante y determinativo en el proceso penal ya que el fiscal y el juez analizan los expedientes, con el fin de contrastar la información obtenida, en forma de informe pericial.

Zarate (2013), considera que: El peritaje contable conforma una información veraz que demuestran los actos ilícitos cometidos. El juez emplea esta información como medio de prueba para una correcta toma de decisiones.

El Objetivo del peritaje Según Pacheco (2013), determina que:

El peritaje tiene como fin exclusivamente descubrir, en la investigación asignada al perito, la verdad absoluta y así exponerla de forma científica y técnica teniendo en cuenta las leyes y normativa correspondiente. (p.6)

Y la persona encargada de realizar el peritaje debe ser el Perito Contable

Considerar esta información para comprender mejor el contexto de esta investigación:

Según el autor Calderón (2010) nos menciona que:

El profesional escogido es un perito contable, el mismo que debe tener experiencia, estudios científicos y técnicos del caso designado por el poder judicial ya que aceptan y juramentan al cargo con el fin de brindar resultados consignados en un informe pericial. (p.24)

Según Tortosa (2013), nos afirma que:

“Instrumento de prueba reflejado en un informe oficial que manifiesta el dictamen del perito, el mismo que es materializado frente al juez para la toma de decisiones”. (p.12)

De acuerdo con el autor Duce (2018) nos informa que:

Existen dos fenómenos originados en forma paralela a la prueba pericial en los regímenes de justicia penal. Su uso parece ser cada vez más frecuente, es decir, se

trata de un medio probatorio que habitualmente es presentado y considerado para decidir casos penales. Se muestra hallazgos de numerosos problemas en su presentación y valoración este medio el cual compone uno de los factores más relevantes entre aquellos que aumentarían las probabilidades de error en los regímenes de justicia penal, especialmente el de condenar a inocentes.

De acuerdo con los autores Das Neves, Alves, Batista, & Cardozo, (2016) nos menciona que:

El conocimiento contable es la comprobación de los hechos de justicia con la intención de emitir la opinión del experto utilizando procedimientos: examen, evaluación, arbitraje, etc., para la materialización del informe pericial.

La contabilidad judicial es uno de los medios de investigación disponibles para las personas, litigantes del proceso judicial, y tiene como objetivo esclarecer la verdad de los hechos en un documento llamado informe de experto en contabilidad, con el objetivo de originar información para la decisión del juez.

Según Gonzales (2011), Nos manifiesta que el perito contable judicial:

“Es un especialista, considerado experto en una determinada rama de la Contabilidad Judicial, profesionales requeridos por el Poder Judicial para luchar con los contra tiempos que se presentan para nublar la verdad directa de los hechos”. (p.19)

Según el autor Gracia (2015) nos indica que:

El perito contable fortalecerá con su labor la investigación ya que muestra y garantiza la transparencia y la exactitud de la información financiera en el periodo de vida de la entidad en investigación.

El experto contable es una persona honesta, transparente, autónoma y objetiva en sus decisiones. Encargado de apoyar de manera firme y concisa la información financiera obtenida en el día a día.

De acuerdo a los autores Peleias, Gomes, Henrique, & Jreige, (2011) nos informa que:

La práctica contable es un método disponible para quienes lo solicitan, considerando los ambientes judiciales, para dar respuesta a investigaciones de forma técnica y científica sobre casos relaciones con el peculio tanto de personas naturales como jurídicas.

Según el autor Peleias (2016) nos menciona que:

Mediante la prueba experta, el auxiliar técnico debe informar al experto designado, para que mantenga el principal objetivo que la razón es la necesidad de acompañar el examen de expertos, estar disponible para contribuir según sea necesario. Existen actividades relevantes en esta etapa, la cual consiste en contactar a los abogados de un contratista, informando los eventos percibidos en la diligencia. Se debe sugerir preguntas adicionales, en la forma del artículo 425 del CPC, comunicando este hecho al experto, si el juez las admite.

Pericia Contable

Según el mismo autor Gonzales (2011), manifiesta que:

Es el trabajo de investigación desarrollado en un proceso judicial por un CPC, tienen en cuenta todos los archivos y expedientes judiciales, los libros contables y registros de la información de las partes, aplicando un conjunto de métodos y procedimientos que logran aclarar los casos puestos a su consideración. (p.20)

Teniendo en cuenta la dimensión y marco normativo sobre el blanqueo de capitales, el Estado Peruano buscando la lucha contra la corrupción da paso a la fundación de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera); tema de actualidad considerado como el más alto interés nacional e internacional, constituyendo la herramienta que le abre puertas a instituciones mundiales similares, cuya orientación es la lucha contra el lavado de activos, reunidos en los grupos: GAFI, GAFISUD y EGMONT, con la finalidad de establecer procedimientos y estrategias con un mismo fin.

De acuerdo con Espinosa (2016) nos menciona que:

La Unidad de Investigaciones Financieras en el Perú es la encargada de hacer cumplir lo dispuesto por la Ley N° 27693, considerado como nexo internacional en la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y, es responsable de liderar el Sistema Anti Lavado y Contra el Financiamiento del Terrorismo en el Perú – SILAFIT Perú. (p.9)

Asimismo, el mismo autor Espinosa (2016) menciona que:

La UIF-Perú es la Unidad Especializada de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones encargada de recibir, analizar, tratar, evaluar y transmitir información para la detección del Lavado de Activos y del

Financiamiento del Terrorismo; así como, coadyuvar a la implementación por parte de los Sujetos Obligados del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para detectar Operaciones Sospechosas. (p.10)

En base al autor De la Torre Lascano (2017) nos manifiesta que:

La extorsión, el secuestro, terrorismo, narcotráfico, son inmensos afectando a todos los Estados y la sociedad civil, en especial a las organizaciones, se expone por lo general a todos quienes pertenecen a las naciones, por lo que se ratifica que este caos está latente en todo el mundo y en todos los horizontes de la sociedad. El blanqueo de capitales puede traer secuelas negativas en lo económico, social y político, las secuelas en la parte económicos refieren a las rivalidades entre empresarios honestos y deshonestos, la alteración de precios, efecto negativo en la inversión. En el ámbito social refiere a la inclusión de la corrupción y el soborno en el día a día. El lavado de dinero necesita cómplices constantemente, por ello más personas son atraídas hacia la corrupción y crimen. Las consecuencias que se presenta en el ámbito político radican en que los criminales quebrantan los sistemas democráticos, al designar a cómplices en altas funciones públicas como ministros y /o congresistas.

Considerando también el marco normativo organizativo donde la UIF-Perú se incorporó a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, la UIF-Perú para ser considerada una Superintendencia Adjunta, que cuenta con una Intendencia General y tres departamentos principales de acción:

Según la SBS (2010), nos menciona que:

El encargado de ayudar a la implementación es el departamento de prevención, por parte de los Sujetos Obligados, del sistema de prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFIT), a través de campañas que capacitan y realizan la difusión sobre principios, criterios, normas y políticas establecidos en el ámbito nacional e internacional para el fortalecimiento del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo –SILAFIT- del Perú.

La misma fuente nos informa que:

En el departamento de supervisión se controlará que se respete la legislación y de esta manera se cumpla el funcionamiento de los sistemas de prevención que se

implementó para una rápida detección del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFIT). (p.18)

Por último, el mismo autor nos menciona que:

El departamento de análisis es el que recoge, trata y observa la investigación, la cual permitirá que se pueda identificar los casos donde exista sospechas de operaciones de LAFIT, en base a los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Se practicará en forma de labores de tratamiento y se analizará las investigaciones en conjunto con las solicitudes de informaciones del exterior y de los órganos nacionales competentes. (p.22)

Así como tuvimos en cuenta el marco normativo sobre lavado de activos y el marco normativo organizativo, debemos tener en cuenta el marco normativo ético.

Según Ayala (2013) nos menciona que:

El código de ética es sumamente importante porque es considerado como guías de dirección para los funcionarios de entidades públicas o privadas, son utilizadas como herramientas que permitirán la prevención de corrupción. Dichas reglas únicamente no prohíben prácticas ilícitas, también procurará evitar escenarios que promuevan las faltas de los deberes oficiales por parte de los funcionarios. Inspirados en una idea de lo que representa la ética, habitualmente utilizados en la Gestión Pública. (p.12)

Analizamos el plan de lucha nacional contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo para enfatizar en las medidas de prevención otorgadas por el Estado Peruano, las mismas que brindan un panorama de esperanza a lucha contra la corrupción.

De acuerdo con el portal del Estado Peruano (2011), nos afirma:

El Plan Nacional ALA/CFT aprobado por Decreto Supremo N° 057-2011-PCM tiene por objetivo el fortalecimiento del Sistema Anti-Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) a nivel nacional en sus componentes de prevención, detección y represión penal, contribuyen a la protección de la integridad y estabilidad del sistema económico, a la reducción del empoderamiento económico del crimen organizado y el terrorismo, y a la lucha contra la corrupción. Para dicho fin se busca el cumplimiento de objetivos reales y acciones concretas tendientes a subsanar las vulnerabilidades identificadas en el marco del diagnóstico de riesgos de LA/FT.

Según el Ministerio de Justicia del Perú (2017), nos menciona que:

La Delegación Ejecutiva Multisectorial creada para evitar el LA y el FT, se fundó mediante el Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, dicho decreto se encargará de hacer los seguimientos que fueron implementados en el Plan Nacional, de la misma manera se planificará y articulará acciones que están a cargo de las instituciones públicas, la cual están direccionadas para combatir y prevenir dichos delitos. (p.10)

De acuerdo con el autor Lozano (2008) nos menciona que:

El papel de los organismos financieros consiste en escoger algunas operaciones que se emergen de la normalidad, examinarlas para determinar si son sospechosas y ponerlas en conocimiento de las autoridades. Corresponde a la Unidad de Información y Análisis Financiero, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (UIAF) enriquecer este Reporte de Operación Sospechosa (ROS) para determinar si debe ser conocido por la Fiscalía General de la Nación. La Corte Constitucional, con ocasión de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra la ley 526 de 1999, aclaró el carácter del ROS y la función de la UIAF.

De acuerdo con los autores De la Haza Barrantes, Aguedo, & Rosales (2018) nos comunican que:

Las organizaciones conforman parte del proceso en las etapas de prevención y detección mediante sus instrucciones, orientadas a blindar las políticas internas para evadir filtraciones de casos de lavado de activos. Asimismo, los casos de operaciones sospechosas que hayan detectado en la tarea de identificación o monitoreo de sus clientes deben ser informadas a la UIF-Perú.

Ahora que conocemos la función del Estado Peruano y los organismos encargados de valar por el cumplimiento de las normas contra el lavado de activos, es conveniente identificar a los peritos en el delito de lavado de activos, conocer el perfil del perito antilavado de activos.

De acuerdo con Pacheco (2013) nos menciona que:

Es un perito debe reunir las siguientes condiciones: Idoneidad, calidad investigatoria, acorde a las normas éticas y reglamentarias y sobre todo solidaridad profesional. Desempeña su rol y labor pericial como contador siendo un auxiliar de justicia en los casos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Según Castro (2018), nos manifiesta que:

El Perito Contador es un Auxiliar de Justicia, que brinda conocimientos especializados y casos altamente especializados, como lo es precisamente el caso de Lavado de Activos, se colaboró para una eficiente y alta calidad en la Administración de Justicia. La labor pericial tendrá que ser de forma objetiva, limpia, clara y precisa en sus conclusiones, sustentadas en las doctrinas contables y de la cual deberá especificar los objetivos que se soliciten en dicho proceso judicial solicitado o por su cliente, sin faltar a la verdad y al código de ética profesional de ser el caso. Teniendo en cuenta lo antes dicho, el perito tendrá que estar preparado, capacitado de manera competente en la diligencia pericial para recabar información exacta y precisa en los delitos de fraude y corrupción. (p.7)

En base a los autores Ramirez, Robayo, & Parra (2015) nos menciona que:

El enunciado del cual se origina la pesquisa en el fraude de orden financiero y económico plasmado en el Código Penal, por lo general es necesario la actuación de peritos contables como auxiliares de la justicia, el presente estudio que deriva de actividades formales las cuales determinará las formalidades de la prueba pericial contable aplicada en los delitos económicos y financieros. El experto habilitado concluye en un informe pericial de su trabajo en donde aplica observaciones e investigación de evidencia y comparece en el juicio oral y público para que pueda ser interrogada de acuerdo al delito de la cual viene siendo investigada.

Con referencia al lavado de activos, Icaza (2015) nos menciona que:

Es el conjunto de trabajo mediante el cual, la transformación del dinero de origen ilícito es cubierto, cambiado y restablecido en los límites económicos-financieros vigentes, añadiéndose algún tipo de negocio para hacer crecer el dinero y se vea de la forma lícita que ellos esperan. La acción del objeto del delito tanto en los bienes como el capital en efectivo que fueron adquiridos. (p. 106).

De acuerdo a los autores Correa & Eluchans (2011) nos informan que:

La procedencia ilícita de los flujos financieros informales, específicamente del tráfico de estupefacientes, la infiltración en forma discreta de activos de origen ilegítimo en los canales legítimos de la economía formal, los delitos penales se regularizan en sus respectivos derechos internos

Según Coronado (2018) nos explica que:

“La transgresión que convierte aparentemente la fuente ilícita en los ingresos económicos derivados de actividades criminales”. (p.18)

Según la Intendencia de Verificación Especial de Guatemala IVE (2012) nos indica que:

“El término lavado de dinero nos describe las diligencias y transferencias financieras las cuales son ejecutadas con el propósito de encubrir el nacimiento del fondo obtenido. En la totalidad de los procedimientos, el dinero es obtenido de forma ilegal y el objetivo es entregar dicho dinero ilegal y cambiar su apariencia como si este surgiera de una fuente legítima.” (p.24)

De acuerdo al autor Hernández (2017) nos presenta que:

El lavado de activos es el transcurso el cual un individuo indaga y le da forma y figura en el ámbito legal aquellos patrimonios que tengan origen inmediato en operaciones delictuales, se finiquita sin dificultad alguna que el objeto material de esta vergonzosa actividad al que constituyen a través de los bienes al cual se proyecta liberar de la lacra de la que se ejecuta una inadecuada conducta en contra de la ley. La transparencia que se deduce de los anteriores comentarios, la mayor intranquilidad sobre el delito de lavado de activos se concentra en la forma material, toda vez que lidia con insistencia, sobre la adecuada fórmula para establecer las infracciones que deben ser base de ese comportamiento.

De acuerdo a los autores Mariño, Chaparro, & Medina (2014) nos comunican que:

El riesgo para prevenir y determinar aquellas variables estratégicas de control necesario el cual nos plantea y nos precisa que el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como su administración a través del sistema de SARLAFT el cual se emplearan en una empresa real.

Según los autores Zapata, Moreno, & Garry (2016) nos mencionan que:

Los conflictos que existen contra el financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero en América Latina y el Caribe. Para este propósito, se examinaron los diversos acuerdos y resoluciones sobre este tema a nivel global y regional. Luego facilitara una descripción del desarrollo de lavado de dinero y la medida que se aplica a su prevención para conseguir una estabilidad económica y financiera, incluyendo una discusión sobre algunos efectos en el sector real.

De acuerdo Roa (2011) nos plantea que:

Los elementos del lavado de activos es el estudio es conocida como "economía subterránea", esta labor es reconocida en nuestro régimen penal como una infracción, por ser un instrumento utilizado por los delincuentes para el aspecto de legalidad al dinero que se han obtenido de forma ilícita, el funcionario catalizador del dinero percibido por delitos como: sicariato secuestro, prostitución, trata de personas, hurtos y estafas, entre otros.

El autor Bareño (2009) nos menciona que:

La contabilidad juega un rol muy primordial como diligencia de prueba y de recopilación de evidencias. Actualmente la auditoría se va fortaleciendo y exige a los expertos de la contabilidad a evaluar propuestas reformadas, que auxilie a la auditoria y exprese en su informe un alto grado de seguridad, de tal manera que sea un elemento de aporte valioso para informar y denunciar el lavado de activos.

Segùn los autores Salazar, Andrade, & Campoverde (2018) nos manifiestan que:

Existe el riesgo peregne de blanqueo de dinero, dentro de las empresas de la esfera aseguradora, proponiendo se desarrolle conciencia en los directivos y administradores tanto de las entidades públicas y privadas sobre los efectos adversos que posee, y las discrepancias legales que perjudicarían su reputación y existencia.

Según el autor Joao (2017) nos comunica que:

Los gobiernos del mundo están dando prioridad a las acciones de prevenir y luchar contra el lavado de dinero (BC), al mismo nivel que los problemas más importantes que existen en el mundo BC es exclusivamente un delito de hacer legal el origen ilícito de una ganancia financiera dada. Este perjuicio financiero anual ya es razón suficiente para que el asunto sea tratado con prioridad.

Según Cano (2002), nos manifiesta que:

La acción de lavar dinero, permite que ingrese plata ilícita a las arquillas de un individuo y/o empresa (persona natural o persona jurídica) de forma ilícita lo cual logrará sin causar sospechas a otros lugares como empresas y salga como dinero lícito o legal para ser introducido al sistema financiero sin que nadie se percate de dicho delito. (p. 46)

De acuerdo al autor Toso (2019) nos comunica que:

Este trabajo se centra, de forma particular, en la instrumentalización de las sociedades para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT), es así como, que, en diversas ocasiones, se puede detectar el empleo de los mismos en entidades y otros vehículos corporativos o de inversión, con el objeto de lavar activos.

Por medio del lavado de activos o blanqueo de capitales se intenta distanciar los fondos de su origen ilícito. Con esta finalidad, quienes cometen dicho delito suelen servirse de los distintos instrumentos que el ordenamiento jurídico ofrece para participar del comercio financiero.

Según Coronado (2018) nos menciona que:

Es un proceso que a través de actividades delictivas se obtienen ganancias que son de manera clandestina para encubrir sus orígenes ilícitos. Originalmente, el lavado de dinero alcanza ganancias exorbitantes derivadas de bienes de origen delictivo, así mismo la delincuencia convierte los ingresos financieros originados de acciones criminales en recursos de origen supuestamente legal. (p.9)

Según la Intendencia de Verificación Especial de Guatemala IVE (2012), nos indica que:

El término lavado de dinero nos describe a las diligencias y operaciones financieras que son ejecutadas con el fin de poder ocultar el origen auténtico de recursos recibidos. Generalmente en estos casos, el dinero es obtenido de forma ilícita y este dinero es obtenido de manera ilegal y su finalidad es procurar que dicho recurso ilegal tome el aspecto del cual ingresará dicha fuente proviene de manera lícita. (p.25)

Según el autor Toso (2008) nos manifiesta que:

El lavado de activos o de dinero es un proceso que tiene como finalidad blindar el real inicio de ciertas utilidades procedentes de actos ilícitos. A este intento, se suma el encubrimiento de la identidad del propietario real de los capitales que intentan lavar, con el fin de evitar la persecución penal y evadir la culpa de los delitos que han generado con dinero sucio.

Además el mismo autor (2016) nos indica que:

Las entidades bancarias han avanzado notablemente en la preparación del lavado de activos durante los últimos años, estas se han seguido empleando como vehículos para intentar legitimar capitales ilícitamente adquiridos. Por lo tanto, aunque hoy las

operaciones de banco son peligrosas para los blanqueadores debido a que existen mayores oportunidades que la trama en cuestión sea descubierta, también es cierto que, si tienen éxito, la utilización de esta vía obteniendo un mayor ingreso. Ello se debe a que los movimientos de las cuentas de las empresas crediticias, dentro del proceso de lavado de activo reviste a los fondos ilícitos de un alto de "blancura" o "limpieza". En este contexto, resultan particularmente interesantes para los delincuentes aquellas operaciones que pueden desarrollarse a través de diversos países, territorios o jurisdicciones. La internacionalidad dificulta las tareas de coordinación entre los sujetos obligados y las autoridades de los Estados involucrados en la prevención y sanción del blanqueo de capitales.

Además, el mismo autor (2019) nos menciona que:

A través del lavado de activos se pretende diferenciar los fondos de origen ilícito de los lícitos. Con el fin de aprovechar el ordenamiento jurídico para manifestarse en el mercado. Se manifiesta porque los que adquieren capitales de forma ilícita pretenden que un vehículo corporativo determinado les permita ocultar tanto su identidad como sus verdaderas actividades y el origen de los fondos con los que operan. Esta labor se manifiesta en la instrumentalización de las sociedades para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT).

Los procedimientos más comunes de lavado de dinero:

Según Prado (2007), nos manifiesta que:

Trabajo de hormiga: Los integrantes de las agrupaciones de lavado de activos suelen dividir el dinero en grandes sumas y lo reducen al monto mínimo precios para que no sean registradas en las transacciones bancarias. Dichas transacciones tienen un tiempo de vida limitado en las agencias bancarias.

Complicidad: Existen casos en la que los trabajadores de entidades financieras son partícipes en el lavado de dinero, evitando colaborar brindando información a las autoridades sobre sospechosas transacciones, siendo estas las de movimientos de alto nivel monetario.

Mezclar: Las organizaciones de lavado de activos suelen mezclar el dinero reclutado de forma ilícita con el de alguna empresa formal y legal, para luego presentarlos como fondos corporativos con el fin de explicar su procedencia.

Compras de bienes con productos en efectivo: El dinero proveniente de actos ilícitos por parte de los individuos de dicha organización suelen emplear el dinero recaudado en fondos de bienes raíces, inversiones a largo plazo, en la bolsa de valores, etc.

Transferencias bancarias o electrónicas: Los nombrados blanqueadores de activos son los encargados de la organización criminal de realizar transacciones a través de las páginas web, mezclando dinero lícito para evitar levantar sospechas. (p.162)

Metodología de la investigación en los casos de lavado de activos que nos permite dar forma al resultado final en un peritaje contable:

De acuerdo con Gonzales (2016), define como prueba pericial:

Al resultado obtenido por un perito correspondiente a una investigación. Las pruebas periciales son de utilidad para el Juez a cargo de un caso en cuestión, ya que permiten contar con más información.

Según el autor Mauricio (2016) nos mencionan que:

Normalmente con la prueba pericial el contador público ha situado un nuevo paradigma respecto de su comprensión. En el procedimiento acusatorio los peritos son concebidos como "peritos de confianza de las partes" y no como "auxiliares del tribunal". Lo cual significa que las partes que deciden si quieren llevar o no a un perito a juicio y a qué perito concreto. De esta manera los peritos dejan de estar al servicio del juez y pasan a estar al servicio de las teorías del caso o versiones de quienes los presentan.

Según el autor Morales (2011) nos menciona que:

Los expertos que ejercen la pericia contable judicial, extrajudicial y administrativa, intervienen mayormente en hechos controvertidos que se generan en una economía local o doméstica.

En base al autor Duce (2018) nos comenta que:

La práctica de la prueba pericial conforma uno de los factores más importantes entre aquellos que incrementarían las probabilidades de los sistemas de justicia penal de cometer un error en las decisiones que adoptan.

Para Villafuerte (2018), el indicio es:

Una circunstancia que permite extraer las consecuencias y elaborar conclusiones ya sean ciertas o falsas sobre cierta proposición referente a un hecho en particular para

la decisión. La diferencia entre el indicio y la sospecha es que este es un hecho probado.

Según Gómez (2016) afirma que:

La evidencia consiste en la obtención de información que permite desarrollar la opinión de un Juez para emitir conclusiones, generalmente esta evidencia consta de documentos, registros contables, transacciones, entre otros; Estas herramientas se consideran la evidencia directa.

De acuerdo con Kluger (2009), considera la lectura y estudio del expediente:

Como una herramienta procesal el cual contiene todos los documentos sustentatorios desde el inicio del proceso. Al aceptar el experto contable el cargo, este puede requerir el expediente para analizarlo, revisarlo y verificarlo.

Una vez que el experto toma dicho expediente, se apertura el desarrollo de la pericia.

Según Barnard (2002), considera que:

“Para una correcta y competente investigación del expediente se tendrá en cuenta: Obtención de Piezas Importantes, comprobación de la Condición Lícita y Contable, por último, el análisis de los Asientos y Partidas Contables”. (p.6)

De acuerdo con Palomino (2010), nos menciona que:

Los papeles de trabajo son documentos realizados por un experto contable acorde a los métodos, exámenes realizados y las conclusiones elaboradas. Lo que contiene es el planeamiento, programas de trabajo y exámenes, el perito obtendrá información importante mediante el expediente en cuestión. (p.12)

La pericia es considerada un medio probatorio en los procesos penales de lavado de activos para ellos tomamos en cuenta que es un peritaje penal, un informe pericial y la administración de justicia como tal.

Según Cubas (2008), nos menciona que:

El objetivo del peritaje penal es efectuar una pericia valorativa, determinar el perjuicio económico y verificar si existe preexistencia del bien. Para realizar una pericia adecuada se deben aplicar los conocimientos contables y las normas legales como referencias; tiene como finalidad la determinación de la preexistencia de la materia del delito y valorizar los daños infringidos, sujetos a los criterios de valoración dispuestos en el Art. 158° del Código Procesal Penal.

De acuerdo con Campos (2012), nos menciona:

El perito Contable judicial emite su opinión la misma que se refleja en el Informe Pericial, es el documento que da conocimiento al juez, considerado el último resultado del examen pericial, que sirve para determinar y esclarecer los hechos de la materia en investigación.

Según Sumar (2011), nos menciona que:

La administración de justicia en el Perú pretende tener una transformación la cual permita corregir los inconvenientes que tiene nuestro país y así garantizar a los peruanos que sus necesidades serán cubiertas y se podrá reivindicar en cuanto a la reputación de los jueces y de la propia institución la cual imparte justicia y garantiza igualdad para todos. El aparato de justicia envuelve a miembros e instituciones públicas y privadas.

Según el autor Santamaría (2016) nos informa que:

Las actividades procesales del actual Letrado de la Administración de Justicia a través de los relatos legislativos, con especial atención a la Reforma operada por la Ley 13/2009 de 3 de noviembre que supone un significativo avance en la línea de facultad de funciones.

Examinan diversas posiciones doctrinales en torno a la naturaleza jurídica del entonces secretario judicial y por derivación de sus funciones procesales con una breve referencia a la constitucionalidad de la reforma.

Según los autores Durrieu & Saccani, (2018) nos comunican que:

La normativa penal ley 27401 es analizada por los jueces y fiscales de dicha jurisdicción, es necesario destacar que se complementa con conceptos y normas extrapenales. En ese sentido, se presenta la publicación de las algunas cuestiones las cuales son analizadas desde el derecho penal, entre ellas, la acusación de la persona jurídica y sus directivos, los fraudes en el que se encuentran involucrados y los libera de responsabilidad. También comprenden elementos de un programa de cumplimiento y, quizás lo más importante, que la necesidad del cambio cultural de la empresa como elemento esencial permitirá que funcione adecuadamente con un modelo de prevención de la corrupción.

Para esta investigación nos planteamos la pregunta ¿De qué manera el peritaje contable en los procesos judiciales incide en la administración de justicia de los casos de lavados de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019?

La misma que se justifica teniendo en cuenta que las secuelas económicas, originan alteraciones en los movimientos financieros y quebranta los sectores empresariales, produciendo disputa desleal con las entidades de fachada constituidas exclusivamente para dicho fin, cuyo propósito es legalizar dinero sucio y no la obtención de utilidades, originando inestabilidad macroeconómica la cual perjudica la honorabilidad del sistema financiero.

En la justificación teórica tenemos información importante y detallada que contiene la distribución figurada de la variable Peritaje Contable en los procesos judiciales, tales como: definiciones, criterios, normas y leyes.

Y en la justificación práctica, notamos que el trabajo actual nos dio el acceso para poder diferenciar, como se encuentra en realidad el peritaje contable en la Fiscalía Anticorrupción de la Provincia del Santa, ubicada en la ciudad de Chimbote, donde se analizó la importancia de esta variable, el mismo que garantiza la transparencia y seguridad en el momento de dictar e impartir justicia, economizar dinero y tiempo, para un mejor beneficio o ventaja de la Fiscalía y ver si el peritaje contable en los procesos judiciales incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos.

Aplicando la justificación metodológica se pudo contribuir con la elaboración de guías de encuestas y guías de entrevista, las que permitieron recoger información de nuestras variables de estudio, de la misma forma servirá para investigaciones futuras.

Nos planteamos como hipótesis general que; el Peritaje contable en los procesos judiciales incide en la administración de justicia en los casos de blanqueo de dinero de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa.

También consideramos la hipótesis nula en la que decimos que el peritaje contable en los asuntos judiciales no incide en la administración de justicia en los casos blanqueo de dinero en la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa.

Planteamos un objetivo general que fue; determinar que el peritaje contable en los procesos judiciales incide en la administración de justicia de los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019.

Y objetivos específicos que fueron: evaluar el peritaje contable en los procesos judiciales de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa -2019, analizar la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019 y demostrar el peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavados de activos en la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019.

II. MÉTODO

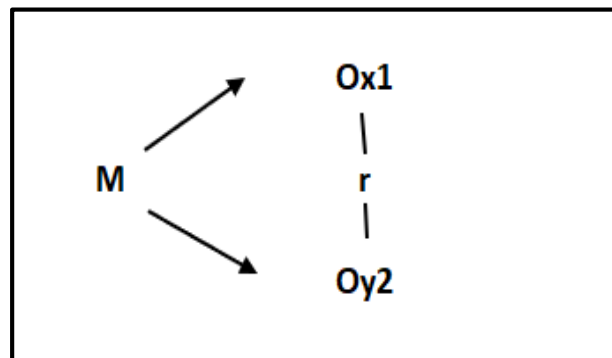
2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de estudio

En la presente investigación se buscó determinar la incidencia entre dos variables: Peritaje contable y administración de justicia en los casos de lavado de activos, es por ello que el tipo de estudio más adecuado es correlacional.

2.1.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación es descriptivo correlacional.



Dónde:

M = Fiscalía Especializada de Lavado de Activos

Ox1 = Peritaje Contable

Oy2 = Administración de Justicia en los casos de Lavado de activos

r = Incidencia

2.2. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Peritaje Contable	Según Pacheco (2013) nos afirma que es un instrumento que el perito ofrece como resultado de su labor, el cual tiene una distribución aprobada en el XI Congreso de contadores Públicos del Perú, se le conoce también como informe o pruebas periciales. (p.5)	Es el examen y estudio que realiza el Perito Contable acerca de una dificultad, para que después de un estudio completo ofrece su informe o dictamen pericial según lo dispuesto a ley.	Capacitación. Años de experiencia. Valores Éticos. Medio de Prueba. Objetividad. Claro y conciso. Elemento de convicción. Número de peritos.	Ordinal - Nominal
Administración de Justicia en el Lavado de Activos	Según la Constitución Política del Perú (1993), El derecho de administrar justicia se da origen en el pueblo y se establece a través los órganos de justicia del Poder Judicial según la Constitución y a las leyes implicadas en el Lavado de Activos. (Art.138)	Es la diligencia judicial realizada por una o más personas expertas en la materia de lavado de activos, interesados en revelar el origen ilegal de bienes o recursos que provienen de acciones criminales.	Confiabilidad de sentencia. Número de sentencia. Número de casos resueltos.	

2.3. Población, muestra y muestreo

2.3.1. Población

En la presente investigación la población estuvo conformada por 60 profesionales especialistas entre ellos jueces, fiscales y peritos de la Fiscalía Especializada de Lavado de Activos de la Provincia del Santa, vale mencionar que participaron peritos contables de oficio, parte y/o dirimientes.

2.3.2. Muestra

Constituida por 20 personas especializadas entre ellas 3 jueces, 7 fiscales y 10 peritos contables pertenecientes a la Fiscalía anticorrupción de Lavado de Activos de la Provincia del Santa.

2.3.3. Muestreo

Se utilizó el muestreo no probabilístico llamado también intencional, donde los investigadores han dirigido la muestra de estudio por ciertos criterios de conveniencia, acceso y cercanía.

2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas	Instrumentos
<ul style="list-style-type: none">• Entrevista Según Canales (2006) es un dialogo coloquial que es considerado un instrumento técnico que permite una comunicación entre el investigador y la persona o personas que pueden brindarnos información sobre el objeto en estudio. (p.163-165)	<ul style="list-style-type: none">✓ Guía de entrevista De acuerdo a Aguirre (2015) la guía de entrevista es un listado de preguntas que son aplicadas al entrevistado y le permite explicar y conversar el porqué de su decisión. (p.3)

<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta <p>Según Bernal (2011) nos afirma que es una habilidad destinada a obtener datos de varios individuos cuyos veredictos impersonales impresionan al experto que se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se elabora con la proyección de obtener información de las personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Guía de cuestionario <p>Según Barrantes (2012) nos plantea que es un instrumento que consta de una serie de interrogantes escritas para ser resuelto sin intervención del científico. El cuestionario permite integrar el proceso de selección de datos en definitiva un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que se van a medir.</p>
--	---

Validez y confiabilidad

En el presente trabajo de investigación se utilizó como instrumento la Guía de entrevista y la Guía de cuestionario, para lo cual se aplicó el Juicio de experto, que consiste en la validación de los instrumentos empleados por 3 personas conocedores del tema.

2.5. Procedimientos

- Se elaboró la guía de encuesta y la guía de entrevista, para la aplicación de la muestra de estudio.
- Se aplicó los instrumentos de la guía de encuesta a los fiscales y peritos respectivamente y la guía de entrevista se aplicó al juez y fiscal especializados.
- Se recolectaron los datos, se analizaron e interpretaron los resultados obtenidos.
- Se contrastó la hipótesis con los resultados obtenidos.
- Se elaboró el informe final.

2.6. Métodos de análisis de información

En este trabajo de investigación se utilizaron dos tipos:

Estadística descriptiva

Se utilizó la estadística descriptiva para recoger información de las variables representada en cuadros y gráficos a través de frecuencias y porcentajes.

Estadística inferencial

Se utilizó la estadística inferencial aplicando la (R de Pearson) al momento de determinar la incidencia de las variables en estudio que son Peritaje contable y administración de justicia en los casos de lavado de activos.

2.7.Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación se desarrolló con ética, cautela y responsabilidad para mostrar la originalidad del trabajo y sobre todo respetar las autorías que nos permiten respaldar nuestros puntos de vista sobre la materia en investigación. Es importante resaltar que la información recolectada por el juez, fiscal y los peritos contables son veraces los mismos que prefirieron mantener en reserva su identidad.

En conclusión y en honor a la ética y transparencia de las responsables de esta tesis, se precisa que los datos consignados en el trabajo de investigación fueron veraces, claros y precisos.

III. RESULTADOS

Reseña Histórica de la Fiscalía del Santa

La fiscalía del distrito fiscal del Santa abarca las provincias del Santa, Casma, Huarmey, Pallasca y Corongo y cuenta con tres Fiscalías Superiores Penales, una Fiscalía Superior Civil y de Familia y una Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, doce Fiscalías Penales Corporativas, cuatro Fiscalías Provinciales Mixtas, tres Fiscalías Provinciales Civiles, tres Fiscalías de Familia, dos Fiscalías de Prevención del Delito, una Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, una Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y una Fiscalía Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

El Ministerio Público tiene el reto de enfrentar y perseguir el delito y fomentar un clima de paz para una mejor convivencia ciudadana.

Tenemos el compromiso de todos los fiscales, personal administrativo y médico legal de ejercer la función que se nos ha encomendado con mucha responsabilidad; objetivo que se alcanzará y conllevará al fortalecimiento del Ministerio Público en el distrito fiscal del Santa.

Teniendo como misión Defender la legalidad y los intereses públicos tutelados por la ley; prevenir y perseguir el delito; defender a la sociedad, al menor y a la familia en juicio; velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia.

Siendo su visión Ser reconocido nacional e internacionalmente como una institución moderna y confiable, consolidada por la excelencia de sus servicios y el adecuado soporte médico, legal y forense; que contribuye a una recta y real administración de justicia y de esta manera a la convivencia pacífica y al desarrollo de la sociedad.

Los valores del Ministerio Público son las convicciones que los miembros de la institución tienen y que orientan su conducta y toma de decisiones en el día a día. Los valores compartidos por los miembros de nuestra organización determinan la cultura organizacional y desempeño. En ese sentido, luego de haberse efectuado el proceso participativo se identificaron los siguientes valores:

Lealtad a la Constitución Política del Estado y a la Institución.

Justicia y Equidad: Permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el

Estado, con el magistrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

Vocación de Servicio: Predisposición para ponerse al servicio de los usuarios internos y externos, a fin de satisfacer sus necesidades o expectativas, resolver sus problemas o dar respuesta a sus demandas o solicitudes de forma proactiva.

Respeto: Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y el debido proceso.

Probidad: Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obteniendo por sí o por interpósita persona.

Transparencia: Ejecutar lo actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

Responsabilidad: Desarrollar nuestras funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto la función pública.

Solidaridad: Acto humanitario mediante el cual los miembros del Ministerio Público desarrollan acciones de apoyo en beneficio de otros miembros de la institución o de la ciudadanía que los necesitan sin recibir nada a cambio.

Igualdad de género: Respeto a los derechos de las personas sin distinción de género o sexo.

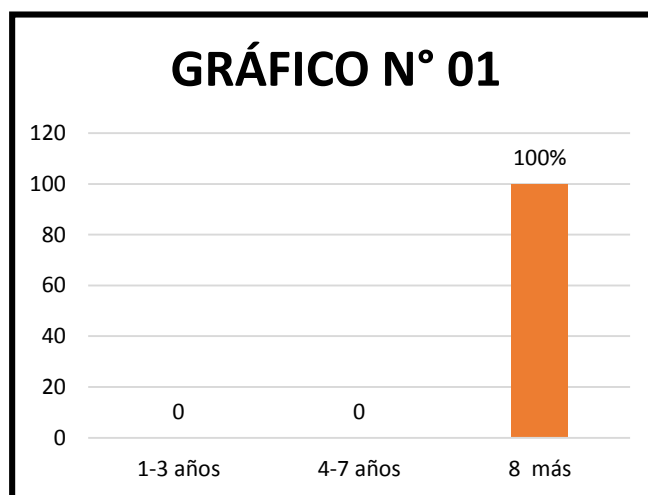
ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO
CUESTIONARIO N° 01 – PERITAJE CONTABLE

Tabla N° 01

Años trabajando en la entidad

OPCIÓN	Fi	%
1-3 años	0	0
4-7 años	0	0
8 más	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



Análisis del Gráfico N° 01 a la pregunta ¿Cuántos años tiene trabajando en la entidad?

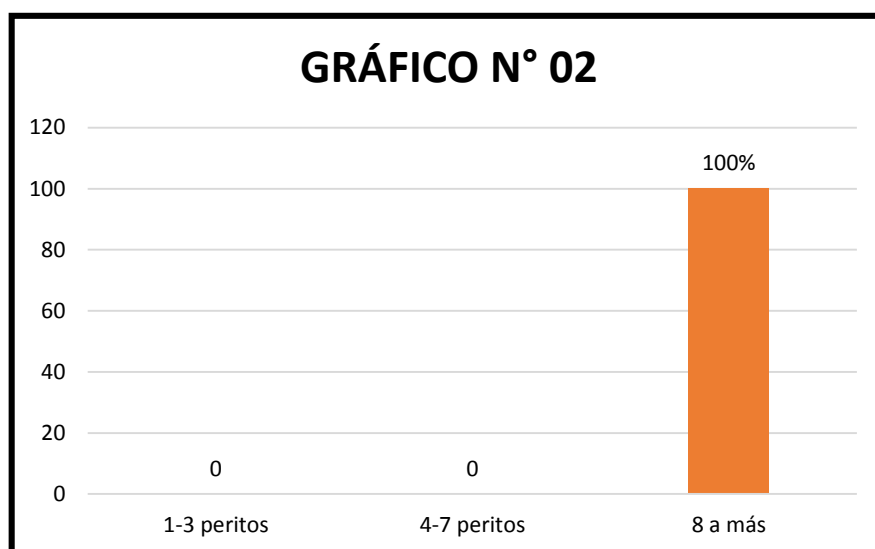
El 100% respondió de 8 años a más.

Tabla N° 02

Número de peritos contables habilitados por el Poder Judicial del Santa

OPCIÓN	Fi	%
1-3 peritos	0	0
4-7 peritos	0	0
8 a más	10	100
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



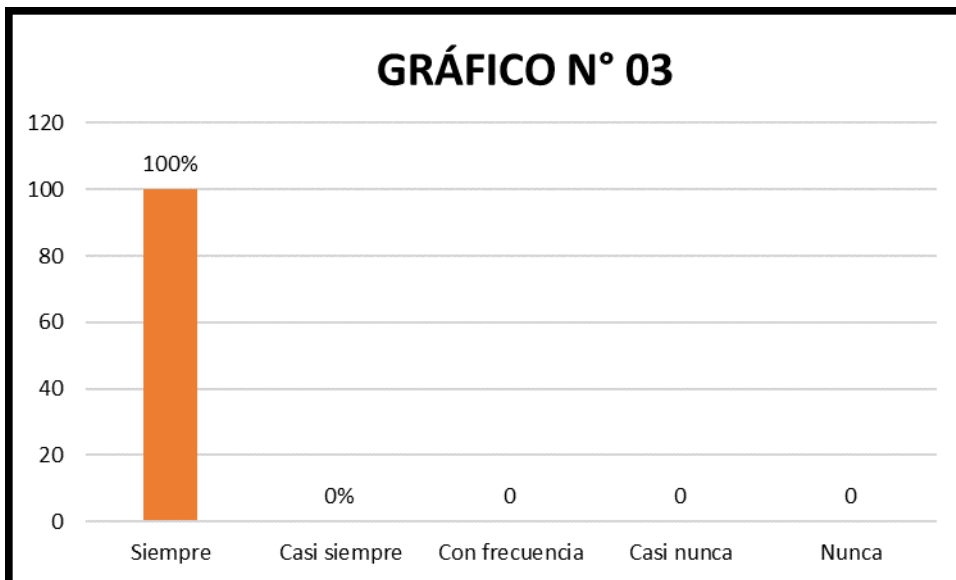
Análisis del Gráfico N° 02 a la pregunta ¿Cuál es el número de peritos contables habilitados por el Poder Judicial?, el 100% respondió de 8 a más.

Tabla N° 03

Frecuencia que son capacitados los peritos contables habilitados para optimizar su rendimiento en los casos de Lavado de Activos

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	10	100
Casi siempre	0	0
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



Análisis del Gráfico N° 03 a la pregunta ¿Con que frecuencia son capacitados los peritos contables habilitados para optimizar su rendimiento en los casos de Lavado de Activos?

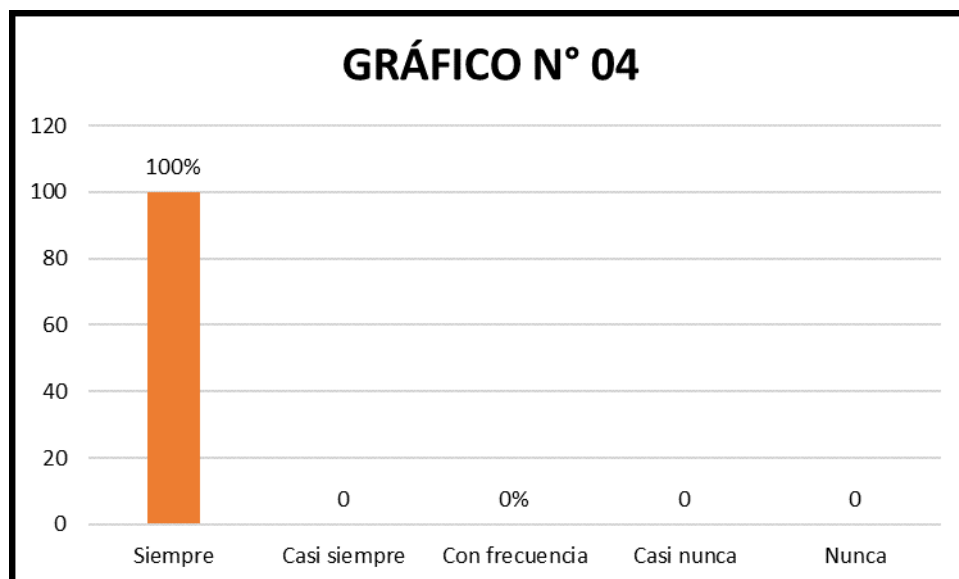
El 60% respondió siempre mientras el 40% casi siempre.

Tabla N° 04

El peritaje contable, es una labor exclusiva del Contador Público

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	10	100
Casi siempre	0	0
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



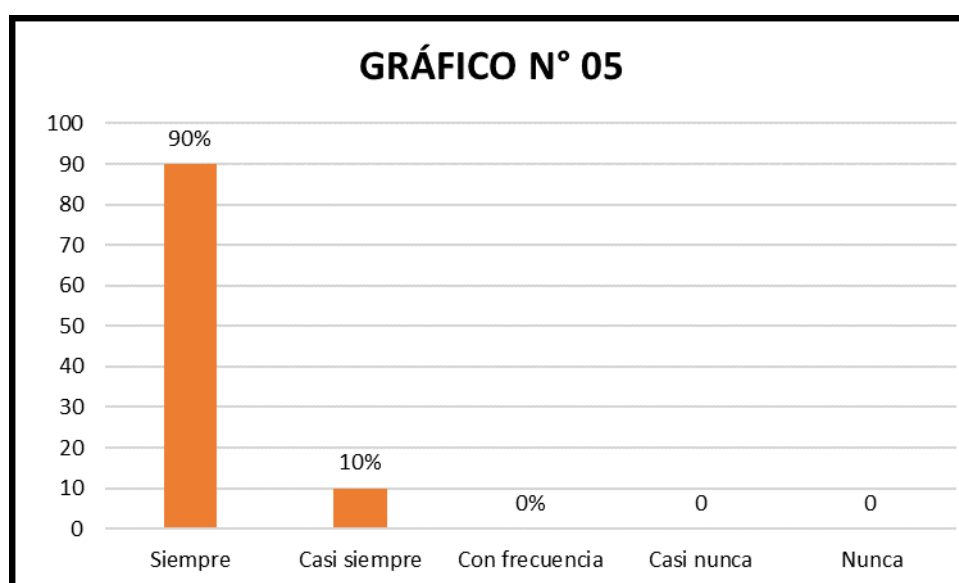
Análisis del Gráfico N° 04 a la pregunta ¿El peritaje contable, es una labor exclusiva del Contador Público? El 100% respondió siempre.

Tabla N° 05

Los informes periciales son claros, precisos y objetivos

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	9	90
Casi siempre	1	10
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



Análisis del Gráfico N° 05 a la pregunta ¿Los informes periciales son justos y objetivos?

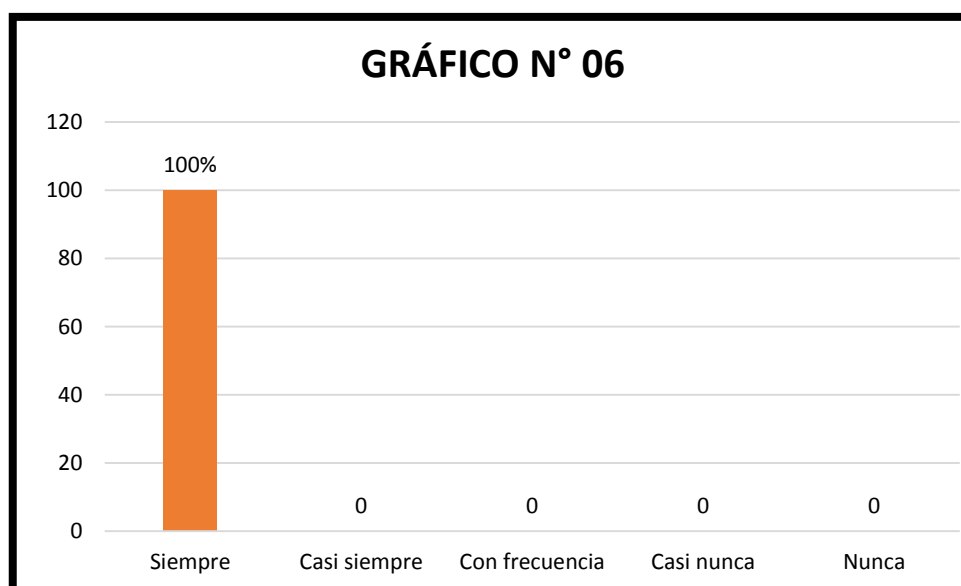
El 90% respondió siempre mientras que el 10% restante respondió casi siempre.

Tabla N° 06

El perito contable debe realizar su labor teniendo en cuenta el código de ética.

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	10	100
Casi siempre	0	0
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



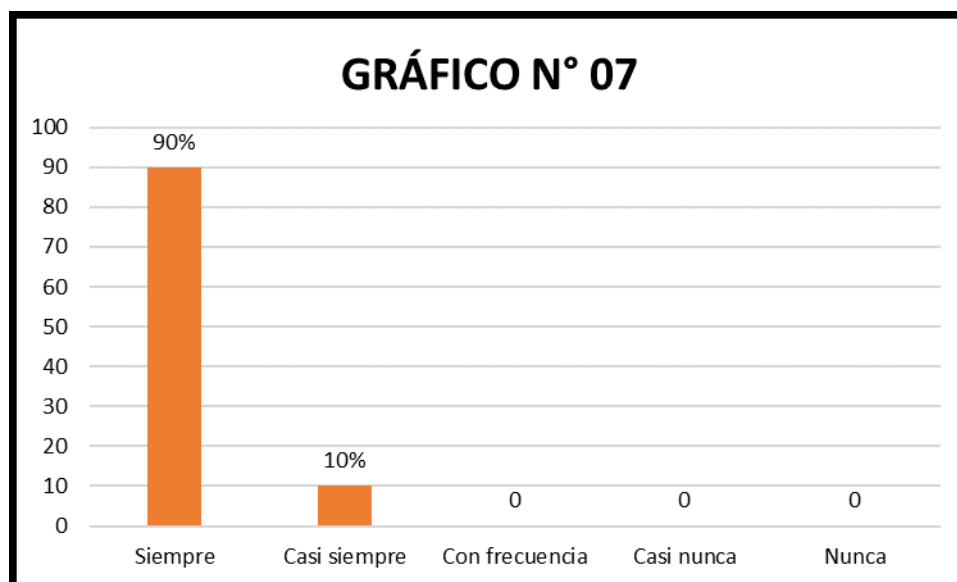
Análisis del Gráfico N° 06 a la pregunta ¿El perito contable debe realizar su labor teniendo en cuenta el código de ética? El 100% respondió siempre.

Tabla N° 07

Los peritos contables son evaluados por una comisión designada por el Colegio de Contadores Públicos

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	9	90
Casi siempre	1	10
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



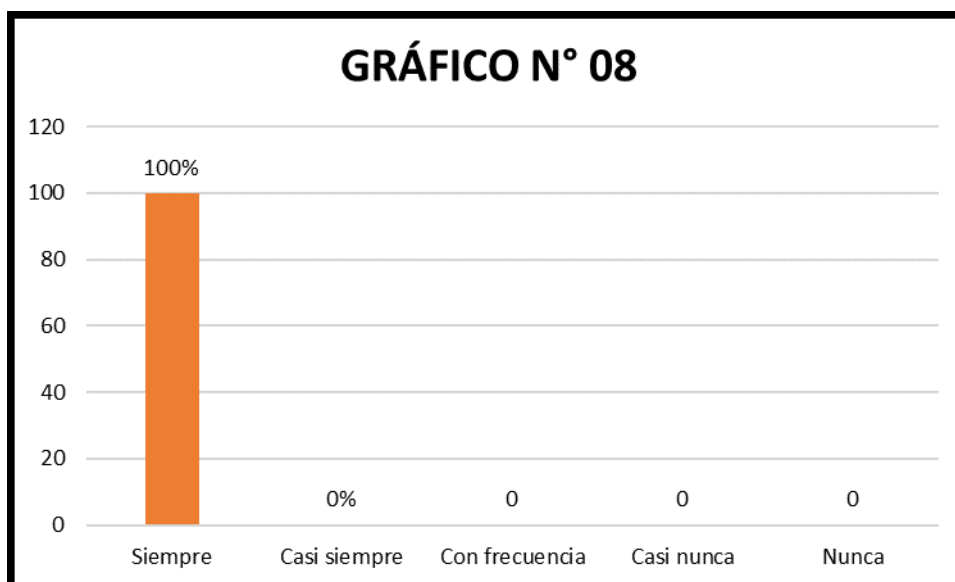
Análisis del Gráfico N° 07 a la pregunta ¿Los peritos contables son evaluados permanentemente por una comisión designada por el Colegio de Contadores Públicos? El 90% respondió siempre mientras que el 10% restante respondió casi siempre.

Tabla N° 08

Se conoce sobre la normativa aplicable en el desarrollo del peritaje contable

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	10	100
Casi siempre	0	0
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



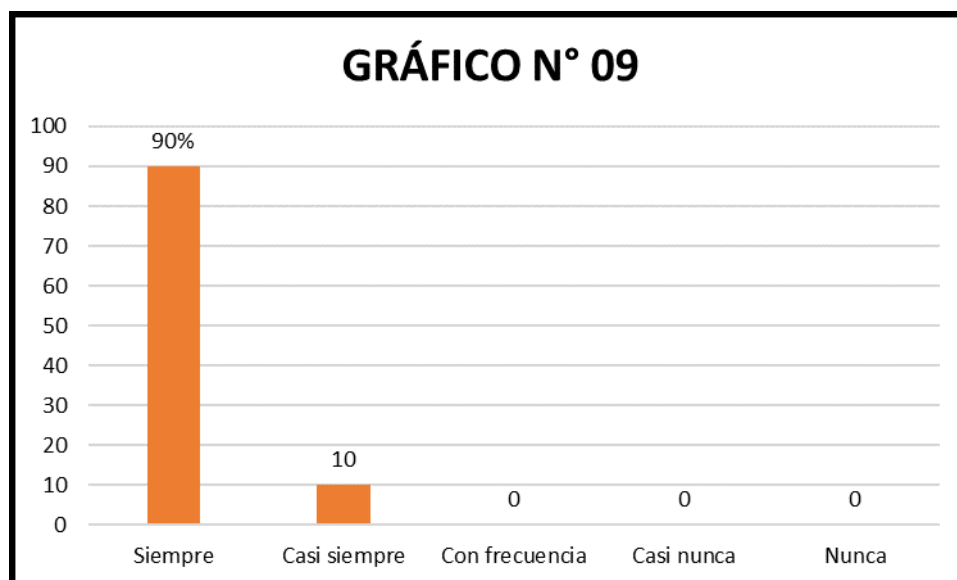
Análisis del Gráfico N° 08 a la pregunta ¿Se conoce sobre la normativa aplicable en el desarrollo del peritaje contable? El 100% respondió siempre.

Tabla N° 09

Se conoce sobre la aplicación de principios y técnicas del peritaje contable

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	9	90
Casi siempre	1	10
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



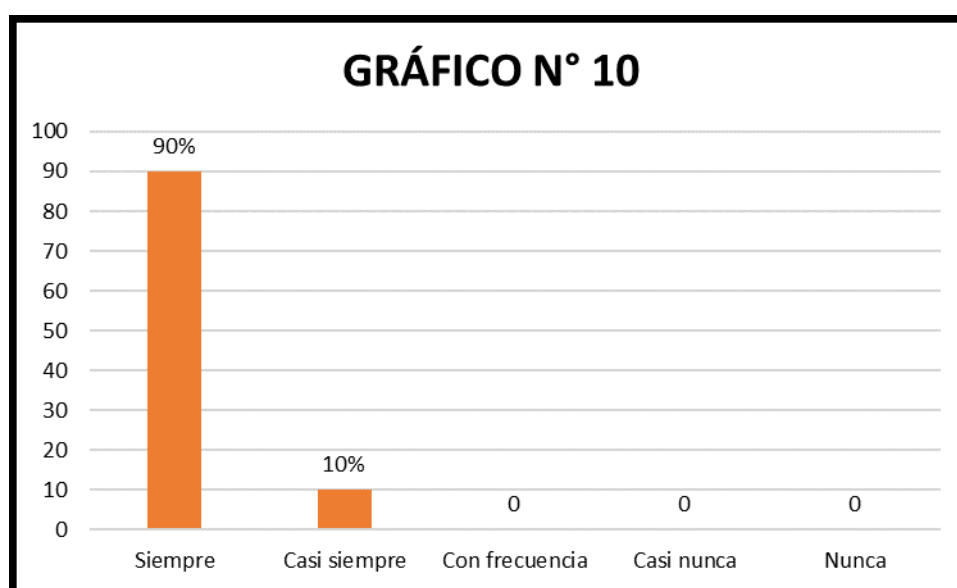
Análisis del Gráfico N° 09 a la pregunta ¿Se conoce sobre la aplicación de principios y técnicas del peritaje contable? El 90% respondió siempre mientras que el 10% restante respondió casi siempre.

Tabla N° 10

Se conoce sobre la estructura a desarrollar en el informe del peritaje contable

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	9	90
Casi siempre	1	10
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



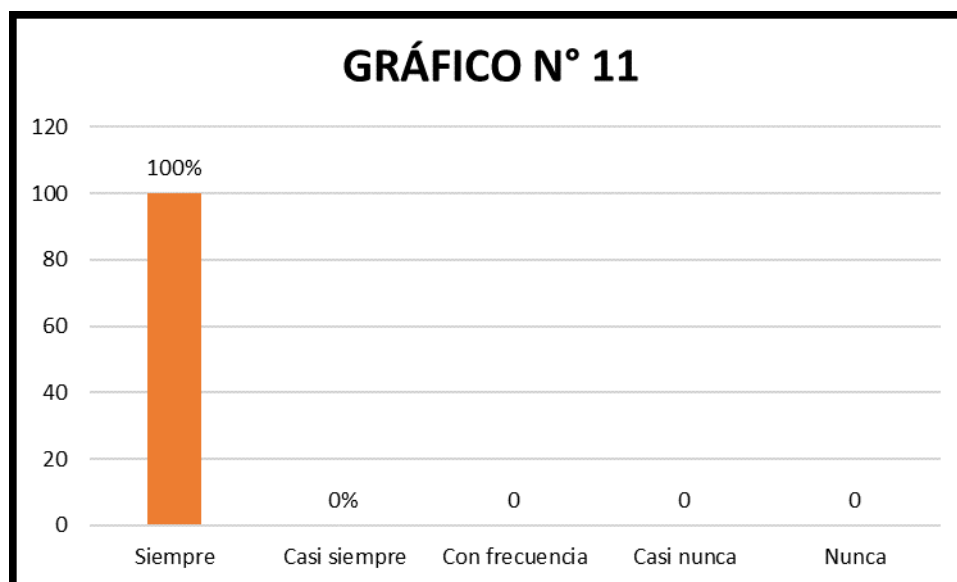
Análisis del Gráfico N° 10 a la pregunta ¿Se conoce sobre la estructura a desarrollar en el informe del peritaje contable? El 90% respondió siempre mientras que el 10% restante respondió casi siempre.

Tabla N° 11

Aplica una metodología adecuada en el desarrollo del peritaje contable

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	10	100
Casi siempre	0	0
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



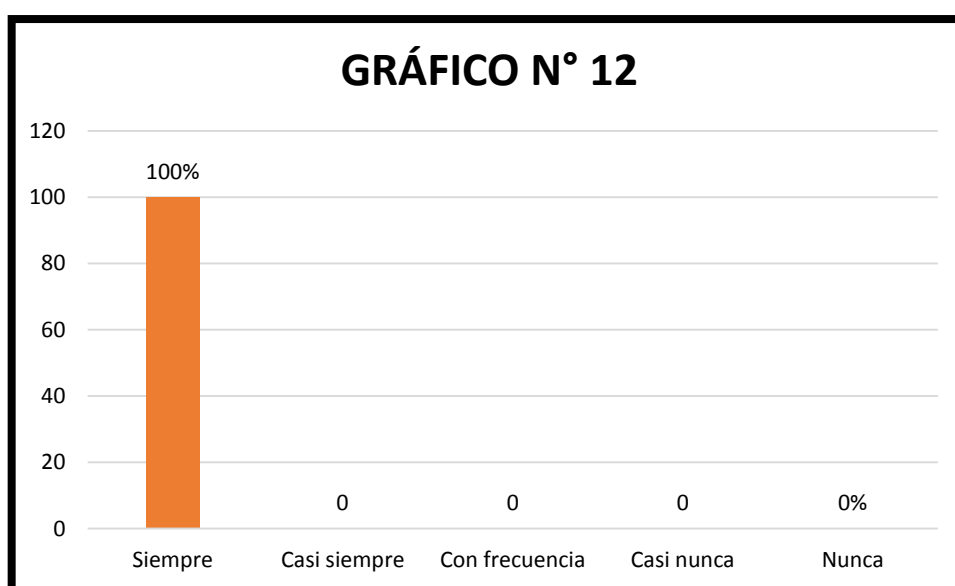
Análisis del Gráfico N° 11 a la pregunta ¿Se aplica una metodología adecuada en el desarrollo del peritaje contable? El 100% respondió siempre.

Tabla N° 12

Evaluación de los resultados periciales en los procesos controversiales

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	10	100
Casi siempre	0	0
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los peritos del Poder Judicial del Santa



Análisis del Gráfico N° 12 a la pregunta ¿Se evalúan los resultados periciales en los procesos controversiales? El 100% respondió siempre.

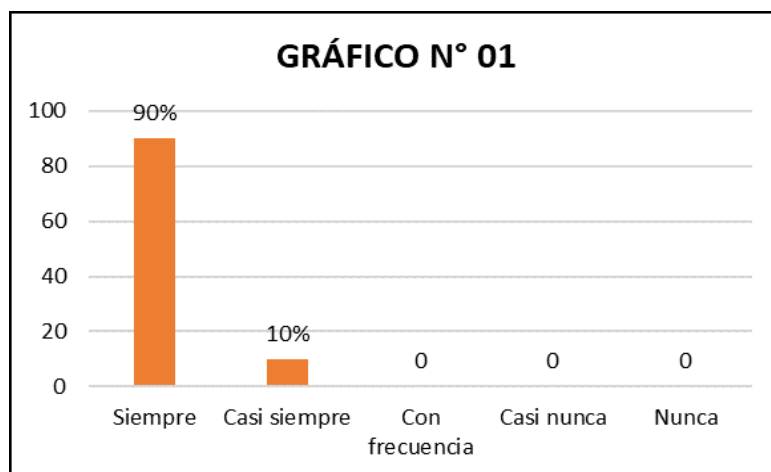
ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO
CUESTIONARIO N° 02
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS

Tabla N° 01

El peritaje contable utilizado como una herramienta que incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	9	90
Casi siempre	1	10
Con frecuencia	0	0
Casi nunca	0	0
Nunca	0	0
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los jueces y fiscales del poder judicial.



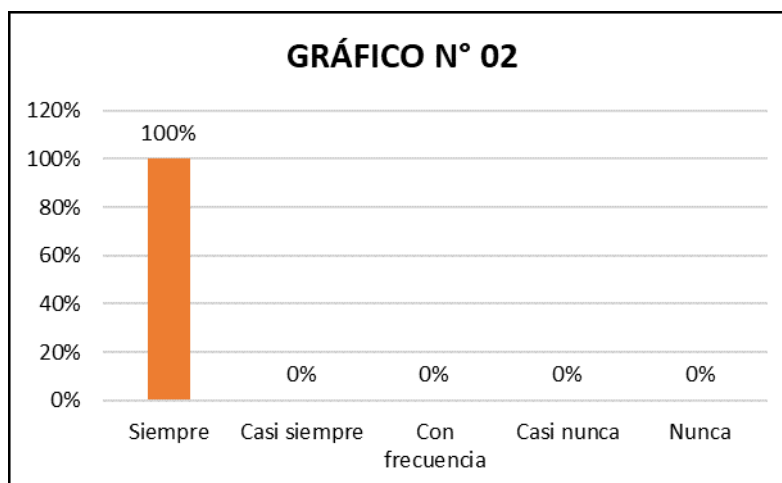
Análisis del Gráfico N° 01 a la pregunta ¿El peritaje contable es utilizado como una herramienta que incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos? el 90% respondió siempre mientras que el 10% restante respondió casi siempre.

Tabla N° 02

Las investigaciones de los casos por delitos de lavado de activos basan la administración de justicia en los informes periciales

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	10	100%
Casi siempre	0	0%
Con frecuencia	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los jueces y fiscales del poder judicial.



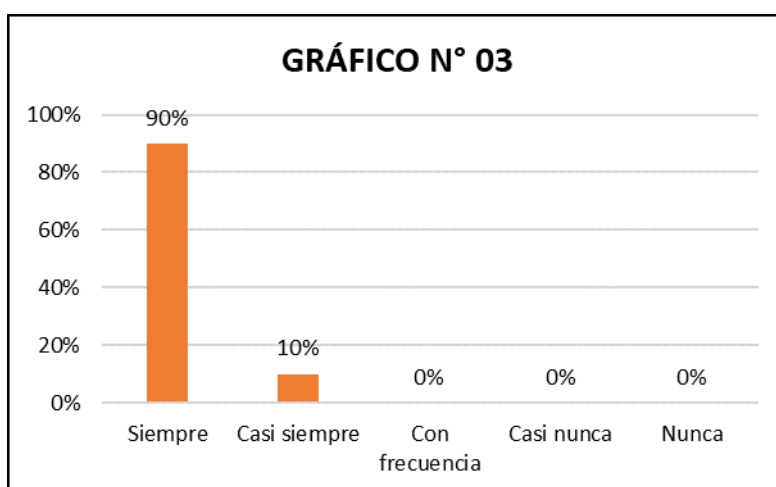
Análisis del Gráfico N° 02 a la pregunta, Normalmente ¿Las investigaciones de los casos por delitos de lavado de activos basan la administración de justicia en los informes periciales? el 100% respondió siempre.

Tabla N° 03

En los casos de lavado de activos participan peritos contables judiciales

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	9	90%
Casi siempre	1	10%
Con frecuencia	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los jueces y fiscales del poder judicial.



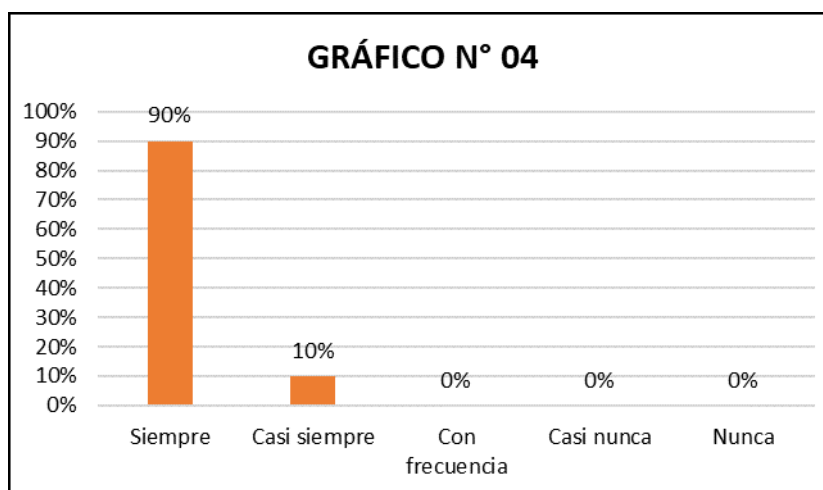
Análisis del Gráfico N° 03 a la pregunta ¿Para administrar justicia en los casos de lavado de activos participan peritos contables judiciales? el 90% respondió siempre mientras que el 10% restante respondió casi siempre.

Tabla N° 04

Durante las investigaciones de delitos por lavado de activos participa un perito contable

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	9	90%
Casi siempre	1	10%
Con frecuencia	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los jueces y fiscales del poder judicial.



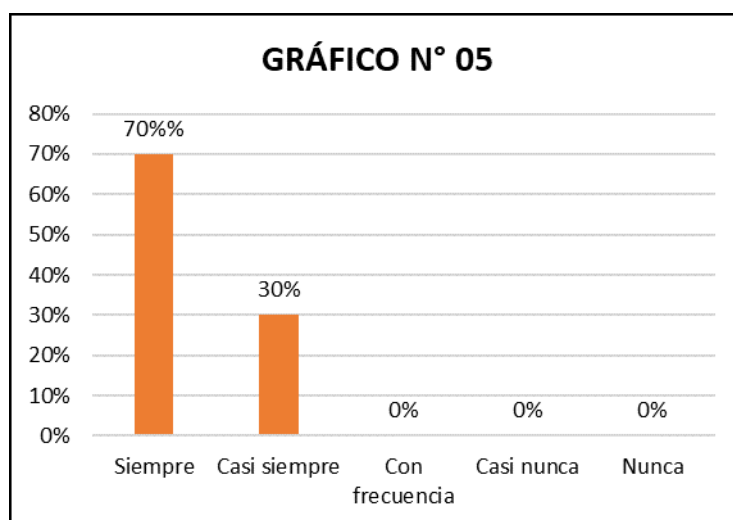
Análisis del Gráfico N° 04 a la pregunta ¿Durante las investigaciones de delitos por lavado de activos participa un perito contable? el 90% respondió siempre mientras que el 10% restante respondió casi siempre.

Tabla N° 05

Sentencias aplicadas en los casos de Lavado de Activos basan sus decisiones en los peritajes contables

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	7	70%
Casi siempre	3	30%
Con frecuencia	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los jueces y fiscales del poder judicial.



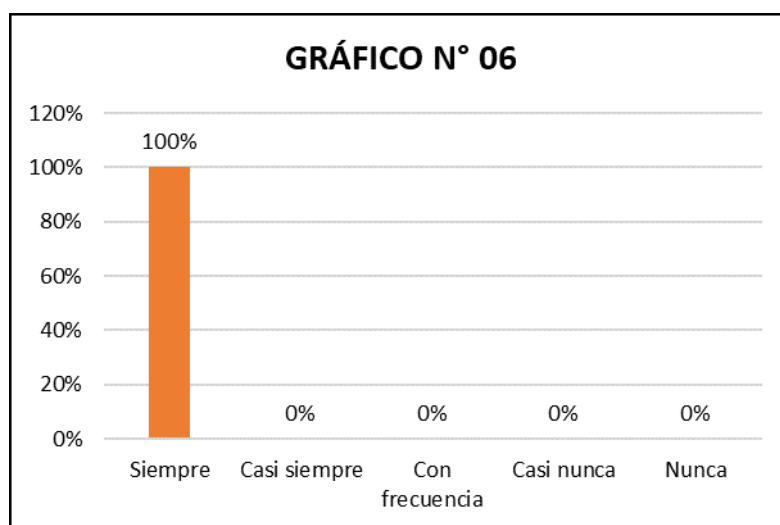
Análisis del Gráfico N° 05 a la pregunta ¿Las sentencias aplicadas en los casos de Lavado de Activos basan sus decisiones en los peritajes contables? el 70% respondió siempre mientras que el 30% restante respondió casi siempre.

Tabla N° 06

El Peritaje Contable permite resolver los casos investigados por Lavado de Activos

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	10	100%
Casi siempre	0	0%
Con frecuencia	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los jueces y fiscales del poder judicial.



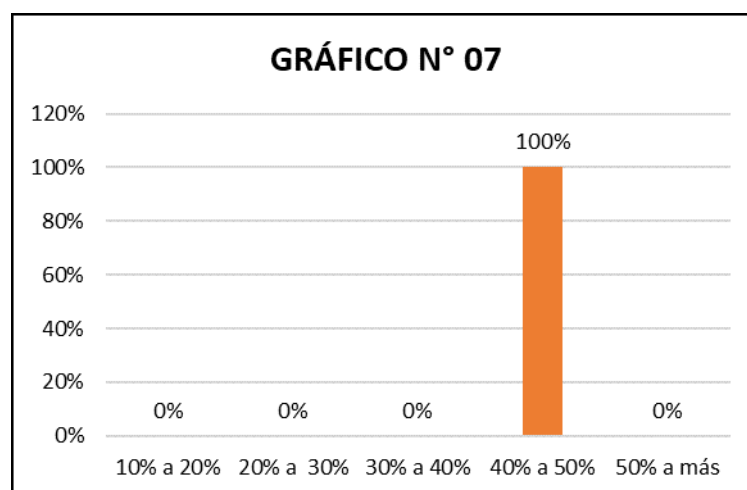
Análisis del Gráfico N° 06 a la pregunta ¿El Peritaje Contable permite resolver los casos investigados por Lavado de Activos? el 100% respondió siempre.

Tabla N° 07

Casos resueltos existentes, teniendo en cuenta el peritaje contable como instrumento

OPCIÓN	Fi	%
10% a 20%	0	0%
20% a 30%	0	0%
30% a 40%	0	0%
40% a 50%	10	100%
50% a más	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los jueces y fiscales del poder judicial.



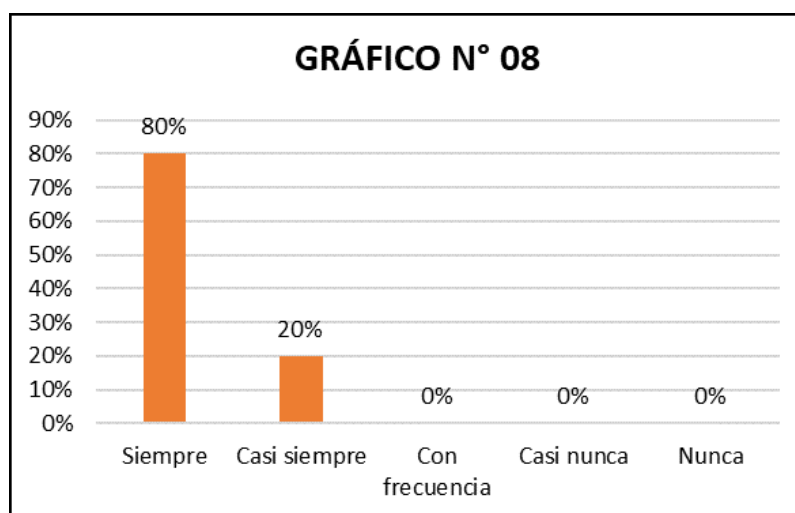
Análisis del Gráfico N° 07 a la pregunta, al presente año ¿Cuántos casos resueltos existen, teniendo en cuenta el peritaje contable como instrumento? el 100% respondió de 40% a 50% de casos resueltos.

Tabla N° 08

El Peritaje contable permite identificar y conocer las diversas modalidades del delito de lavado de activos

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	8	80%
Casi siempre	2	20%
Con frecuencia	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los jueces y fiscales del poder judicial.



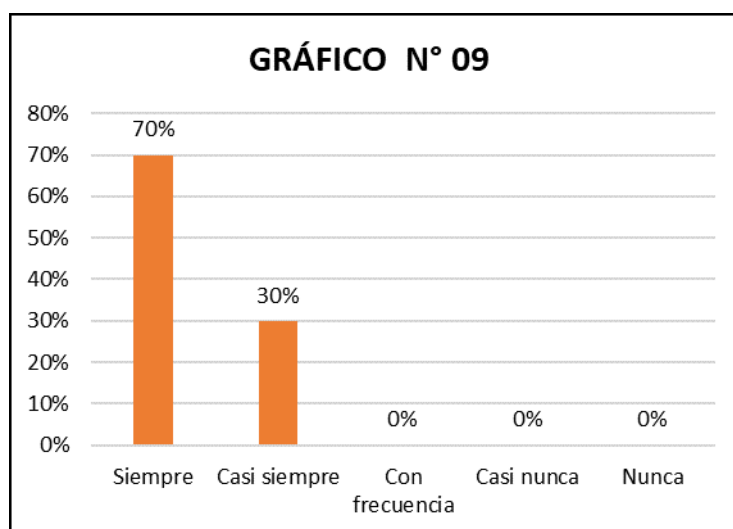
Análisis del Gráfico N° 08 a la pregunta ¿El Peritaje contable permite identificar y conocer las diversas modalidades del delito de lavado de activos? el 80% respondió siempre mientras que el 20% restante respondió casi siempre.

Tabla N° 09

El juez encargado de administrar justicia en un caso por Lavado de Activos se auxilia por un Perito Contable judicial

OPCIÓN	Fi	%
Siempre	7	70%
Casi siempre	3	30%
Con frecuencia	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los jueces y fiscales del poder judicial.



Análisis del Gráfico N° 09 a la pregunta ¿El juez encargado de administrar justicia en un caso por Lavado de Activos puede auxiliarse por un Perito Contable judicial? el 70% respondió siempre mientras que el 30% restante respondió casi siempre.

ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

PREGUNTA	ENTREVISTADO 1 (FISCAL)	ENTREVISTADO 2 (JUEZ)	ANÁLISIS
<p>¿Qué opina Usted acerca de la importancia del Perito Contable judicial en los expedientes de investigación por lavado de activos del Poder Judicial de la Provincia del Santa?</p>	<p>Considero que la labor del Perito Contable es una pieza fundamental en los casos investigados por Lavado de Activos, ya que la información que ellos brindan muchas veces determina el rumbo de las investigaciones.</p>	<p>Cuando llegan las carpetas correspondientes a ciertos investigados por Lavado de Activos reconozco que la información brindada por el Perito Contable es pieza clave en la investigación.</p>	<p>Los entrevistados confirmaron la importancia de los Peritos Contables en los casos de Lavado de Activos</p>
<p>¿De qué manera la labor del Perito Contable incide en un proceso judicial por Lavado de Activos?</p>	<p>Incide de tal manera que el informe pericial que él nos presenta es evaluado y según los resultados obtenidos se decide qué fin tendrá la investigación, si aumenta el número de investigados o si se extiende el tiempo para adquirir más pruebas.</p>	<p>Muchos de los casos que llegan al Poder Judicial vienen con informes periciales adjuntos que demuestran el Lavado de Activos a pesar de que muchas veces son llevados a segunda instancia. Incide en los procesos judiciales.</p>	<p>Los entrevistados aseveran que la función del Perito Contable incide de forma objetiva en los procesos, ya que proporciona la información exacta donde detalla si hubo o no delito por Lavado de Activos.</p>

<p>¿Creé usted que el Perito Contable Judicial, incide con su informe pericial en la solución de los procesos por lavado de activos?</p>	<p>No totalmente, pero en la mayor parte de casos investigados a la fecha definitivamente permiten esclarecer el panorama de la investigación en curso.</p>	<p>Los casos investigados por Lavado de Activos son muy complejos y no todos se solucionan con un informe pericial si son importantes y piezas fundamentales, pero no necesariamente son la solución del caso.</p>	<p>Los consultados explican que el trabajo del Perito Contable se ve reflejada en el informe pericial que es la pieza clave en la solución de los procesos judiciales por casos de Lavado de Activos, pero no necesariamente son la solución.</p>
<p>¿Usted creé que el Poder Judicial debería incluir más Peritos Contables en los Juzgados de la Provincia del Santa?</p>	<p>Considero que actualmente como fiscalía contamos con un solo perito encargado de presentar los informes acerca de los casos de lavado de activos y es causal de muchos retrasos.</p>	<p>Si, ya que muchos de los casos en curso están esperando informes periciales para que puedan continuar su proceso.</p>	<p>Los consultados concluyen que si sería viable admitir más Peritos Contables en los juzgados de la Provincia del Santa.</p>
<p>¿Cuál creé usted que es el principal problema de los expedientes paralizados en el Poder Judicial de la Provincia del Santa?</p>	<p>Tema presupuestal, ya que requerimos personal calificado y muchas veces es rechazado el pedido por encontrarse fuera del presupuesto.</p>	<p>Básicamente falta de personal calificado que sirva de apoyo para poder continuar con las investigaciones.</p>	<p>Los consultados aseguran que el principal problema de los expedientes estancados en el Poder Judicial de la Provincia del Santa se debe a la falta de personal calificado y esto se da por la falta de presupuesto otorgado por el Estado.</p>

<p>¿Cuántos casos por Lavados de Activos hay pendientes? ¿Según su opinión que debería hacer el Poder judicial para bajar la carga procesal existente por casos de lavado de activos en la Fiscalía Anticorrupción del Santa?</p>	<p>En lo que va del año, desde que se inició hace 3 años aproximadamente la fiscalía especializada de lavado de activos, tenemos en porcentaje un 70% de expedientes en proceso. Consideramos y cada cierto tiempo requerimos peritos contables a la REPEJ, pero muchas veces por falta de presupuesto nuestro pedido es rechazado.</p>	<p>No contamos un número exacto de expedientes, pero si sabemos que hay una alta carga procesal debido a la ausencia de especialistas, en este caso peritos contables que emitan informes inmediatos.</p>	<p>Los entrevistados comentan que no pueden dar un número exacto de expedientes pendientes ya que normalmente son procesos complejos que pueden pasar de durar 6 meses como mínimo a 3 años.</p>
<p>¿Usted creé que el Juez de un proceso por delitos de lavado de activos debería ser especialista en peritaje contable para llevar a cabo su labor con eficiencia y eficacia?</p>	<p>Necesariamente no, quizás puede ser asesorado o podría tener conocimientos previos, pero con el informe emitido por los Peritos contables tenemos la facultad de poder decidir y aplicar la sanción correspondiente.</p>	<p>Conocemos la materia en investigación, algunas veces solicitamos opiniones de compañeros peritos contables para esclarecer algunas dudas, pero no necesitamos ser especialistas en peritaje contable.</p>	<p>Los consultados concluyen que no necesariamente un Juez responsable de un proceso de Lavado de Activos debe ser experto en peritaje contable.</p>

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PERITAJE CONTABLE

CÓDIGO	ÍTEM	SI	NO	OBSERVACIONES
01	¿El peritaje contable determina la sanción del caso investigado por lavado de activos?			
02	¿El informe emitido por el perito contable presenta retrasos?			
03	¿Los peritos contables cuentan con la especialización necesaria para participar de las investigaciones de lavado de activos?			
04	¿Ud. Considera que los peritos contables deben capacitarse aún más?			
05	¿Cuentan los casos de lavado de activos con los peritos contables judiciales necesarios para resolver los casos en investigación?			

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Según nuestro trabajo de investigación, se planteó las siguientes hipótesis:

Hipótesis Central:

H_c: El Peritaje contable en los procesos judiciales incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa.

Además, tenemos la hipótesis nula:

H_o: El Peritaje contable en los procesos judiciales no incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa.

Habiendo aplicado la estadística inferencial con la técnica R- Pearson del programa SPSS-25, encontramos lo siguiente:

Correlaciones			
		PERITAJECON TABLE	ADMDEJUSTI CIA
PERITAJECON TABLE	Correlación de Pearson	1	,788 [*]
	Sig. (bilateral)		,020
	N	10	8
ADMDEJUSTI CIA	Correlación de Pearson	,788 [*]	1
	Sig. (bilateral)	,020	
	N	8	8

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

INTERPRETACIÓN: El coeficiente de correlación R de Pearson indica correlación alta (0.788) entre las variables, es decir, que el peritaje contable en los procesos judiciales incide en la administración de justicia en los casos del lavado de activos, por lo que se rechaza la hipótesis nula; y se acepta la hipótesis central.

IV. DISCUSIÓN

En base a los resultados obtenidos y recolectados en la presente investigación se determinaron ciertos puntos de quiebre, los mismos que fueron identificados con la aplicación de dos cuestionarios, el primer cuestionario referido al peritaje contable y el segundo cuestionario a la administración de justicia en los casos de lavado de activos. Para complementar dicha información se aplicó una entrevista al Fiscal y al Juez, ambos encargados de los casos de lavados de activos en la Provincia del Santa.

Según la mayoría de los encuestados nos mencionaron que el peritaje contable es elaborado por profesionales especializados y son quienes poseen conocimientos técnicos, científicos y prácticos (Tabla N° 01), preparados para brindar un informe pericial justo y objetivo (Tabla N° 05). A las interrogantes planteadas confirman que el peritaje contable es una actividad exclusiva del contador público colegiado (Tabla N° 04) y este debe realizar su labor teniendo en cuenta el código de ética y sobre todo las normativas vigentes (Tabla N° 6, N° 8 y N° 9). Determinando la importancia de la actividad pericial y la incidencia del informe pericial en una acertada toma de decisiones por parte del Juez encargado de los casos de lavado de activos.

Cabe mencionar que durante el proceso de recolección de datos los encuestados manifestaron que las capacitaciones y/o especializaciones en temas de pericias contables son de suma importancia para las investigaciones de lavado de activos, ya que de esta forma brindan profesionales aptos para desempeñar correctamente sus funciones y así logren pertenecer al registro de peritos judiciales habilitados. (Tabla N° 03)

En este capítulo se muestra también el análisis de resultados provenientes del cuestionario N° 02, tras la aplicación del mismo que refiere a los indicadores de la variable en estudio: administración de justicia en los casos de lavado de activos, la cual se discute; que los componentes de juicio y evidencias contables, constituyen el pilar indispensable de un peritaje contable, pues a través de un análisis crítico, el perito llegará a conclusiones que serán de ayuda, a quien lo solicite, y en lo cual evalúa las evidencias en torno a la materia en investigación. Quiere decir, que cuando cuente con toda la información recolectada relacionada con el peritaje, la validez de su opinión será la que el caso requiera.

También a través de la entrevista nos indica que existen casos en vía penal sin ser sentenciados, debido a la gravedad y el tiempo que lo limita y sobre todo recalcaron la falta

de peritos en la Fiscalía y el Poder Judicial de la Provincia del Santa; lo cual genera estancamiento en los casos por resolver, ello origina exceso de carga procesal (Tabla N° 07).

Según Gonzales (2011), el especialista contable es considerado un auxiliar de justicia en los procesos determinados por la ley, designado como perito exclusivo. Cabe resaltar que en este proceso el contador público debe cumplir su actuación, velando por la labor de experto encomendada por la sociedad, el mismo que debe demostrar la verdad de lo ocurrido de forma objetiva, precisa y clara.

La Fiscalía Especializada en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio del Distrito Fiscal del Santa, carece de especialistas designados como tal, los mismos que apoyen y desempeñen la labor de peritos contables. Teniendo en cuenta lo mencionado, es importante reconocer que la base fundamental de un peritaje contable son los elementos de juicio y evidencias contables, pues a través de su examen crítico y sistemático, el perito brindará conclusiones que serán de prueba de investigación a quien lo solicite (Tabla N° 01, N° 02 y N° 03). Al respecto, es acertada la idea de nombrar en juzgados y fiscalías personal especializado en materia Contable. (Tabla N° 04)

Otras deficiencias refieren al Ministerio Público que es el encargado de aperturar nuevos puestos de trabajo a peritos contables en las diferentes provincias, el registro de peritos judiciales (REPEJ) tiene en lista a 8 peritos contable capacitados y aptos para desempeñar sus funciones en la Provincia del Santa.

De los resultados obtenidos, aceptamos la hipótesis general, que establece que existe incidencia entre el peritaje contable y la administración de justicia en los casos de lavado de activos. El peritaje contable fue evaluado en función al desempeño, preparación, capacidades y cualidades del perito contable encargado de la elaboración de dicho informe pericial.

De esta manera los resultados guardan relación con lo que sostiene Andrade (2008) y Calderón (2010), en cuanto a la experiencia y la especialización con la que debe contar un perito contable; continuando con este orden de ideas, el perito contable es aquel contador público que cuenta con conocimientos contables y de auditoría y la experiencia suficiente que le permite la realización de una serie de estudios, análisis, técnicas, pruebas o procedimientos aplicables en un caso específico y con los equipos y herramientas que cuenta determina la aplicación contable procedente, con la finalidad de emitir un informe en calidad

de experto en la materia, todo esto está acorde con los resultados obtenidos en esta investigación.

De acuerdo con los resultados obtenidos se determinó que el peritaje contable es utilizado como una herramienta que incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos y que las investigaciones de los casos por delitos de lavado de activos basan la administración de justicia en los informes periciales lo que concuerda con los autores Verastegui y Fuster (2018), Cabello (2017) y Rojas (2015) los mismos que con los resultados obtenidos.

V. CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación realizada y en cumplimiento con los objetivos específicos se concluye que:

Se evaluó el peritaje contable como un instrumento de prueba en los procesos judiciales de lavado de activos a través de una rúbrica la cual refuerza los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado, donde concluimos que el peritaje contable es elaborado por un perito contable especializado, el cual cumple con todos los requisitos de un profesional eficiente y eficaz para brindar un informe pericial calificado que tengan los objetivos bien definidos ya que es una prueba contundente para los encargados de impartir y administrar justicia. Dicho esto, es importante reconocer que la evaluación brindada por los fiscales enfatiza en que los peritos contables necesitan especialización en los casos de lavado de activos, ya que los informes periciales son presentados con retrasos.

Se analizó la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la Provincia del Santa en la que concluimos que se ve limitada y con procesos judiciales inconclusos debido a la falta de perito contable judicial oficial especializado, el mismo que debería elaborar los informes periciales. Esta ausencia genera una inestabilidad en el desarrollo de los casos de lavado de activos.

Se demostró que el peritaje contable en los procesos judiciales incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos en la Fiscalía Anticorrupción de la Provincia del Santa, ya que es una herramienta que sustenta los hallazgos que sirven de prueba de desbalance patrimonial, la misma que permite cuantificar en términos monetarios el acto ilícito, lo que brinda al Juez encargado del caso poder administrar justicia de forma justa y objetiva.

Habiendo aplicado la R de Pearson se demostró estadísticamente que el peritaje contable incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos.

VI. RECOMENDACIONES

Tras las conclusiones obtenidas en la investigación se formulan las siguientes recomendaciones:

Se evaluó el peritaje contable y concluimos que debe ser elaborado por un contador público colegiado, el mismo que debe ser un profesional calificado y preparado para un correcto desempeño de sus funciones, se recomienda al Colegio de Contadores de Ancash capacitar y brindar cursos de actualización y especialización en casos específicos de lavado de activos, para optimizar su desempeño y con ello permita aumentar los postulantes en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), para así, solucionar el estancamiento de los expedientes judiciales de la Fiscalía de la Provincia del Santa que han venido aumentando en los últimos años.

Se recomienda al Fiscal encargado de la Fiscalía Especializada de Lavado de Activos de la Provincia del Santa solicitar al Ministerio Público habilitar un presupuesto para contratar peritos contables calificados, ya que la mayor parte de retrasos en los procesos judiciales se debe a la ausencia de un perito oficial, el mismo que realiza el informe pericial, esto se puede verificar en los procesos judiciales del periodo 2019, los cuales demuestran la ausencia de pruebas.

Según los resultados y conclusiones obtenidos determinamos que el peritaje contable incide en los casos de lavado de activos, ya que es una herramienta contundente en los procesos judiciales, dicho esto se recomienda sensibilizar a los contadores públicos para especializarse como peritos, ya que esto permite contrarrestar los actos ilícitos como el de lavado de activos, el contador público debe tener un compromiso de responsabilidad social y que a través de su profesionalismo pueda reducir la corrupción y la delincuencia en nuestro país.

REFERENCIAS

- Aguilar, A. (2010). "El Peritaje en el Proceso Penal". Universidad de Málaga. Málaga, España: Recuperado en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010c/752/El%20Peritaje.htm>
- Aguirre, C., (2015). "Metodología cualitativa de la investigación sociocultural". México: Recuperado en: http://cmap.upb.edu.co/rid=1152623730296_1406235444_6675/in
- Andrade, L., (2008). "Conceptos sobre Perito, Pericia y Peritaje Contable Judicial". Perú: Recuperado en: http://circulocontable.fullblog.com.ar/conceptos_sobre_perito_pericia7.html
- Ayala, T., (2013). "Análisis de artículos del Código de Ética del Funcionario Público y su reglamento". Perú: Recuperado en: <https://es.scribd.com/doc/166911226/ANALISI-DE-ARITICULOS-DEL-CODIGO>
- Bareño, S. (2009). Accounting mechanisms to prevent and detect asset laundering in Colombia. Colombia. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722009000200006&lang=es
- Barnard, A., (2002). "Guía para la organización y control del expediente de archivo". Mexico: Recuperado en: https://www.ica.org/sites/Guia_control
- BBC mundo, (2016). "Condenan a 19 años de cárcel a Marcelo Odebrecht, ex presidente de la mayor constructora de América Latina". Brasil: Recuperado en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/1603084>
- Bernal, A., (2010). "Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales". Universidad de la Sábana – Colombia: Recuperado en: https://www.academia.edu/25497606/Metodologia_de_la_Investigacion
- Bernal, C., (2010). " Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales". Universidad de la Sábana – Colombia: Recuperado en: <https://www.academia.edu/25497606/>
- Cabello, R., (2017). "Peritaje Financiero vinculada al delito de lavado de activos en la Sala Penal Nacional, 2013-2016". Lima, Perú: Recuperado en: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/5415show=full>

- Calderón, C., (2010). “El Perito Contable Judicial en Los Procedimientos ante El Poder Judicial – Provincia de Huaral”. Huaral-Lima, Perú: Recuperado en: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/362/1/calderon_jo.pdf
- Campos, B., (2012). “Informe de Peritaje Contable”. Puno, Perú: Recuperado en: https://www.academia.edu/31098719/informe_de_Peritaje_Contable
- Canales, C., (2006). “Metodología de la Investigación Social”. Santiago: Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- Caño X., (2017). “El blanqueo de dinero viola los derechos de la ciudadanía”. ATTAC /Centro de Colaboraciones Solidarias. España: Recuperado en: <http://www.thepanamanews.com/2017/04/cano-tamayo-el-blanqueo-de-dinero-viola-los-derechos-de-la-ciudadania>
- Castro, B., (2018). “Auxiliares de la Administración de justicia”. Universidad Católica del Perú. Lima, Perú: Recuperado en: <https://inoponible.cl/auxiliares-de-la-administracion-de-justicia/>
- CNN Español, (2016). “Procesaran a Pérez Molina y Baldetti por corrupción”. Guatemala: Recuperado en: <https://cnnespanol.cnn.com/2016/05/06/guatemala-procesaran-a-perez-molina-y-a-baldetti-por-corrupcion/>
- Constitución Política del Perú (1993), ART.180: Recuperado en: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica.pdf>
- Coronado, D., (2008). “Formas de lavado de activos y financiación del terrorismo”. Diaz, Reus & Targ LLP. Colombia: Recuperado en: <https://diazreus.com/es/colombias-status-regions-lowest-money>
- Coronado, M., (2018). “¿En qué consiste el blanqueo y el lavado de dinero?”. Guatemala: Recuperado en: <http://www.latamlex.com/es/en-que-consiste-el-blanqueo-y-el-lavado-de-dinero/>
- Correa, A., & Eluchans, E. (2011). Dinero y Blanqueo de Activos. Chile. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3425135>

- Cubas, V., (2008). “Las etapas procesales en el nuevo código procesal penal NCPP”. PERÚ: Recuperado en: <https://es.slideshare.net/diebrun940/etapas-procesales-en-el-ncpp-por-dr-cubas-villanueva>
- Das Neves, I., Alves, S., Batista, E., & Cardozo, M. (2016). Pericia Contable: estudio de la percepción de los jueces de Primera Instancia en el Tribunal del Trabajo sobre la calidad y la pertinencia de la labor del perito. Brasil. Recuperado en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1806-48922013000200300&lang=es
- Duce, M. (2018). 1. Prueba pericial y su impacto en los errores del sistema de justicia penal: antecedentes comparados y locales para iniciar el debate*. Chile. Recuperado en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122018000200223
- Duce, M. (2018). 3. Una aproximación empírica al uso y prácticas de la prueba pericial en el proceso penal chileno a la luz de su impacto en los errores del sistema. Chile. Recuperado en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992018000100042&lang=es
- Durrieu, N., & Saccani, R. (2018). Compliance, anticorrupción y responsabilidad penal empresaria. Argentina. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=714090>
- De la Haza Barrantes, A., Aguedo Huiza, B., & Rosales Vicente, M. (2018). Don't let it happen nor let it go: the commitment of Peruvian banking institutions against money laundering through the implementation of an AML risk assessment methodology. Perú. Recuperado en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202018000100008&lang=es
- De la Torre Lascano, C. M. (2017). Relationship between tax havens, money laundering and tax fraud. An analysis from the regulations of Ecuador. ECUADOR. Recuperado en: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652017000200003&lang=es

- Diario Correo Chimbote, (2018). “Fiscalía de Lavado de Activos del Santa no cuenta con peritos”. Chimbote, Perú: Recuperado en: <https://diariocorreo.pe/edicion/chimbote/fiscalia-de-lavado-de-activos-del-santa-no-cuenta-con-peritos-829044/>
- Diario Correo, (2016). “Policías salvan de investigación por falta de pericia contable”. Lambayeque, Perú: Recuperado en: <https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/policias-salvan-de-investigacion-por-falta-de-pericia-contable-688268>
- Diario Correo, (2018). “Piden 28 años de cárcel para mujer que fue encontrada con dos lingotes de oro”. Nuevo Chimbote, Perú: Recuperado en: <https://diariocorreo.pe/edicion/chimbote/piden-28-anos-de-carcel-para-mujer-que-fue-encontrada-con-dos-lingotes-de-oro-812473/>
- Espinosa, CH., (2016). “Sergio Espinosa Chiroque, Jefe de la Unidad de Inteligencia de Perú”. Lima, Perú: Recuperado en: www.sbs.gob.pe/noticias/sergio-espinosa
- Galindo, A, (2014). “Observación directa, indirecta, Hoja de cotejo, Entrevistas”. Recuperado en: <https://prezi.com/observacion-directa-indirecta-hoja-de-cotejo-entrevistas/>
- Gómez, B., (2016). “Modelo de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) para el Sector Inmobiliario”. Bogotá, Colombia. Recuperado en: http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/delitosrelacionadosdrogas/CR1032017_modelo_riego_lavado_sector_inmobiliario_2017.pdf
- Gonzales, R., (2011). “La Responsabilidad Social y Penal del Perito Contable”. Universidad ULADECH. Ayacucho, Perú: Recuperado en: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/513/RESPONSABILIDAD_PERITO_GONZALES_ROMERO_ZINTIA_ANAIS%20.pdf
- Gonzales, S., (2016). “Megafraude: Fiscalía imputará por lavado de activos a dueños de AC Inversions tras nuevos antecedentes”. Santiago, Chile: Recuperado en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/03/04/791396/Megafraude-Fiscalia-imputara-por-lavado-de-activos>

- Gracia, F. (2015). The Accounting Expert, a figure that is consolidating in Spaing. En *Estrategia Financiera* (pág. 47). España. Recuperado en: <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=3&sid=295c2875-cbc6-4e33-aa36-b4a7a82625bb%40sessionmgr103>
- Hernández Quintero, H. (2017). Controversial aspects of the material object of the crime of money laundering (source crimes). COLOMBIA. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-74412017000200118
&lang=es
- Icaza, I., (2015). “Sobre el Delito de Lavado de Activos”. Lima, Perú: Recuperado en: <http://www.linaresabogados.com.pe/sobre-el-delito-de-lavado-de-activos/>
- Joao, C. (2017). A Multi-Agent System in the Combat Against Money Laundering. España. Recuperado en: http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1646-98952017000500002&lang=es
- Kluger, V.(2009) “El expediente judicial como fuente para la investigación histórico-jurídica”. Universidad de Buenos Aires, Argentina: Recuperado en: <http://www.historia.uff.br/revistapassagens/artigos/v1n1a4.pdf>
- Lozano Vila, A. (2008). The Financial Profile: A strategy to detect asset laundering. Colombia. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082008000200004&lang=es
- Mariño Becerra, G. Y., Chaparro Gómez, F. d., & Medina Sandoval, I. (2014). Determinants in risk prevention for money laundering and terrorist financing (ML / FT) in the real sector. COLOMBIA. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-02792014000200001&lang=es
- Mauricio, J. (2016). Los informes en derecho nacional y su admisibilidad como prueba a juicio en el proceso penal chileno. Chile. Recuperado en:

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502016000100014&lang=es

Ministerio de Justicia del Perú, (2017). “Revista Juridica”. Lima, Perú: Recuperado en: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/12/REVISTA-MINJUS-12.14.pdf>

Morales, A. (2011). International Financial Reporting Standars and Accounting Expertise. En *Fondo Editorial PUCP*. Lima. Recuperado en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/1679/1624>

Pacheco, C., (2013). “Separata de Peritaje Contable”. Universidad Federico Villareal. Lima, Perú.: Recuperado en: https://www.academia.edu/7327021/PERITAJE_CONTABLE

Palomino, H., (2016). “Peritaje Contable como instrumento de lavado de activos”. Universidad ULADECH. Ayacucho, Perú: Recuperado en: <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1379>

Peru21, (2016). “Procuradores no tienen peritos para realizar defensa del Estado”. Lima, Perú: Recuperado en: <http://peru21.pe/politica/procuradores-no-tienen-peritos-realizardefensa-estado2228898>

Peleias, I. (2016). Accounting expertise - the case of the financial purchase of departments under construction in the city of São Paulo. En *Revista Alcance* (págs. 253-268). Brazil. Recuperado en: <http://www.scielo.br/pdf/rcf/v29n76/1808-057X-rcf-29-76-7.pdf>

Prado, S., (2008). “El delito de lavado de dinero en el Perú”. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú: Recuperado en: https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080526_63.pdf

Ramirez, M., Robayo Nieto, N., & Parra Castiblanco, L. (2015). The expert accounting test specialized in economic and financial crimes: analysis of the DMG case *. COLOMBIA. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722015000300005&lang=es

- Roa Rojas, L. (2011). Money laundering in formal Colombian economy: approaches to its impact on the GDP of Colombian political-administrative divisions. Colombia. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082011000100009&lang=es
- Salazar, V., Andrade, C., & Campoverde, C. (2018). El lavado de activos y las empresas de seguros en el Ecuador. Ecuador. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7055621>
- Santamaría, M. (2016). Funciones decisorias del letrado de la Administración de Justicia. España. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=154601>
- SBS, (2010). “Reseña de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú”. Lima, Perú: Recuperado en: <http://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/resena-de-la-unidad-de-inteligencia-financiera-del-peru>
- Sumar, O. (2011). “Administración de justicia en el Perú”. Universidad del Pacífico. Perú: Recuperado en: <http://www.agenda2011.pe/wp-content/uploads/pb/Justicia-FactSheet.pdf>
- Tortosa, L., (2013). “El Informe Pericial”. Barcelona, España: Recuperado en: <http://www.antud.org/Elinforme20pericial.pdf>
- Toso Milos, Á. (2008). The prevention of money laundering in the chilean legal system. Chile. Recuperado en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372008000300002&lang=es
- Toso Milos, Á. (2016). Money laundering prevention and banking cooperation regarding due diligence on customers compliance: financial action task force recommendation n°17 analysis and identification of some obstacles for its implementation. Chile. Recuperado en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372016000200007
- &lang=es

- Toso Milos, Á. (2019). The duty to identify the beneficial owner in companies: Some difficulties related to the scope, implementation and effectiveness of this new anti-money laundering and against terrorist financing measure. Chile. Recuperado en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122019000200299&lang=es
- Villafuerte, O., (2018). “Indicio y prueba indiciaria, por Carlos Villafuerte”. Perú: Recuperado en: <https://legis.pe/indicio-prueba-indiciaria-carlos-villafuerte/>
- Zapata, W., Moreno, J., & Garry, S. (2016). Money Laundering and Financial Risk Management in Latin America, with Special Reference to Mexico. México. Recuperado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-33802016000100009&lang=es
- Zarate, CH., (2013),“Peritaje Contable”, Huancayo, Perú: Recuperado en: <https://es.slideshare.net/yezika2/peritaje-contable>

ANEXOS

MATRIZ DE CONCISTENCIA

Título	Formulación del Problema	Objetivo general y específico	Tipo y diseño de investigación	Técnicas e instrumentos	Población y muestra	Método de análisis de datos
<p>“El Peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia</p>	<p>¿De qué manera el peritaje contable en los procesos judiciales incide en la administración de justicia de los casos de lavados de activos de la fiscalía anticorrupción</p>	<p>Objetivo General: Determinar que el peritaje contable en los procesos judiciales incide en la administración de justicia de los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el peritaje contable en los procesos judiciales de la fiscalía anticorrupción de la 	<p>Descriptiva Correlacional</p>	<p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta - Entrevista <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de cuestionario - Guía de entrevista 	<p>Población: Todos los fiscales y peritos de la Fiscalía Especializada de Lavado de Activos de la Provincia del Santa.</p> <p>Muestra: Conformada por 20 personas especializadas entre ellos 3 jueces, 7 fiscales y 10</p>	<p>Estadística descriptiva Se utilizó la estadística descriptiva para recoger información de las variables representada en cuadros y gráficos a través de frecuencias y porcentajes.</p> <p>Estadística inferencial</p>

<p>del Santa – 2019”</p>	<p>de la Provincia del Santa – 2019?</p>	<p>Provincia del Santa - 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019 • Demostrar el peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavados de activos en la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019. 			<p>peritos de la Fiscalía Especializada de Lavado de Activos de la Provincia del Santa.</p>	<p>Se utilizó la estadística inferencial aplicando la (R de Pearson) al momento de determinar la incidencia de las variables en estudio que son Peritaje contable y administración de justicia en los casos de lavado de activos.</p>
--------------------------	--	---	--	--	---	---

INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – FILIAL CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Reciba Usted mi cordial saludo: La presente encuesta tiene por finalidad recolectar información importante, la cual se efectuará, a los señores contadores públicos peritos ya sea de oficio, de parte o dirimente, dicha referencia permitirá realizar nuestra tesis.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

INSTRUCCIONES: Marcar dentro del cuadrado con una “X” la alternativa correcta.

DATOS COMPLEMENTARIOS:

1.- ¿Cuántos años tiene trabajando en la entidad?

1– 3 años 4 – 7 años 8 a más

2.- ¿Cuál es el número de peritos contables habilitados por el Poder Judicial?

1 a 3 4 - 7 8 a más

3.- ¿Con que frecuencia son capacitados los peritos contables habilitados para optimizar su rendimiento en los casos de Lavado de Activos?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

4.- ¿El peritaje contable, es una labor exclusiva del Contador Público?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

5.- ¿Los informes periciales son justos y objetivos?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

6.- ¿El perito contable debe realizar su labor teniendo en cuenta el código de ética?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

7.- ¿Los peritos contables son evaluados permanentemente por una comisión designada por el Colegio de Contadores Públicos?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

8.- ¿Se conoce sobre la normativa aplicable en el desarrollo del peritaje contable?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

9.- ¿Se conoce sobre la aplicación de principios y técnicas del peritaje contable?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

10.- ¿Se conoce sobre la estructura a desarrollar en el informe del peritaje contable?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

11.- ¿Se aplica una metodología adecuada en el desarrollo del peritaje contable?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

12.- ¿Se evalúan los resultados periciales en los procesos controversiales?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – FILIAL CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

Reciba Usted mi cordial saludo: La presente encuesta tiene por finalidad recolectar información importante, la cual se efectuará, a los señores contadores públicos peritos ya sea de oficio, de parte o dirimente, dicha referencia permitirá realizar nuestra tesis.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

INSTRUCCIONES: Marcar dentro del cuadrado con una “X” la alternativa correcta.

1. ¿El peritaje contable es utilizado como una herramienta que incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

2. Normalmente ¿Las investigaciones de los casos por delitos de lavado de activos basan la administración de justicia en los informes periciales?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

3. ¿Para administrar justicia en los casos de lavado de activos participan peritos contables judiciales?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

4. ¿Durante las investigaciones de delitos por lavado de activos participa un perito contable?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

5. ¿Las sentencias aplicadas en los casos de Lavado de Activos basan sus decisiones en los peritajes contables?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

6. ¿El Peritaje Contable permite resolver los casos investigados por Lavado de Activos?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

7. Al presente año ¿Cuántos casos resueltos existen, teniendo en cuenta el peritaje contable como instrumento?

10% a 20% 20% a 30% 30% a 40% 40% a 50%

8. ¿El Peritaje contable permite identificar y conocer las diversas modalidades del delito de lavado de activos?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

9. ¿El juez encargado de administrar justicia en un caso por Lavado de Activos puede auxiliarse por un Perito Contable judicial?

Nunca Casi nunca Con frecuencia Casi siempre Siempre

**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – FILIAL CHIMBOTE FACULTAD DE
CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE CONTABILIDAD**

GUÍA DE ENTREVISTA

La entrevista planteada tiene por objetivo recabar información para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **“EL PERITAJE CONTABLE COMO INSTRUMENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES DEL LAVADO DE ACTIVOS Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DE LA PROVINCIA DEL SANTA - 2018”**

NOTA: La información y datos proporcionados serán estrictamente utilizados con fines académicos e investigativos, de tal manera agradecemos su colaboración.

DATOS GENERALES

a) Nombres del entrevistado

.....
.....

b) Cargo que desempeña

.....
.....

DATOS PARA EL ESTUDIO

1. ¿Qué opina Usted acerca de la importancia del Perito Contable judicial en los expedientes de investigación por lavado de activos del Poder Judicial de la Provincia del Santa?

.....
.....
.....

2. ¿De qué manera la labor del Perito Contable incide en un proceso judicial por Lavado de Activos?

.....
.....
.....

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, JAIIME RAMIREZ GARZA, titular
del DNI. N° 18033187, de profesión
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO, ejerciendo
actualmente como DOCENTE, en la
Institución UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de
Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al
personal que labora en
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las
siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

En Chimbote, a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE del
2019



Firma

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Fernando Espino Chacón, titular
del DNI. N° 32943821, de profesión
Contador Público Colegiado, ejerciendo
actualmente como Docente, en la
Institución Universidad César Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de
Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al
personal que labora en
Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las
siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia				X

En Chimbote, a los 25 días del mes de Setiembre del
2019


Firma

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

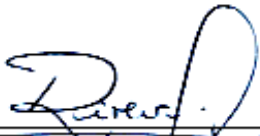
Yo, LOURD DEISI RIVERA TEJADA VDA. DE MATIENZA titular del DNI. N° 18211080, de profesión CONTADOR PÚBLICO COLEGIADA, ejerciendo actualmente como DOCENTE DE AUDITORÍO, en la Institución _____

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (entrevista), a los efectos de su aplicación al personal que labora en PODER JUDICIAL DEL SANTO.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems			X	
Claridad y precisión			X	
Pertinencia				X

En Chimbote, a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE del 2019



Firma